



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 19 de febrero de 1997

Núm. 41

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 2.^a

Don Antonio Prieto Chamorro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 2.^a del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Fecha final periodo voluntario de cobro: 31-5-96.

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	TOTAL
		PRINCIPAL	APREMIO	DEUDA
AYUNTAMIENTO DE ARDON.....				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -				
ANTTONI BORSE S.L.	ARDON	5.670	1.134	6.804
DECORACIONES ESTUDIOS CONST.	VILLALOBAR	2.100	420	2.520
DECORACIONES ESTUDIOS CONST.	VILLALOBAR	11.970	2.394	14.364
DECORACIONES ESTUDIOS CONST.	VILLALOBAR	13.860	2.772	16.632
DECORACIONES ESTUDIOS CONST.	VILLALOBAR	7.035	1.407	8.442
GARCIA GRANDE FELICITAS	VILLALOBAR	5.670	1.134	6.804
GARCIA PRADO JORGE VICENTE	VILLALOBAR	7.035	1.407	8.442
GONZALEZ PEREZ MARIO	ARDON	2.100	420	2.520
GONZALEZ PEREZ MARIO OVIDIO	ARDON	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ PEREZ MARIO OVIDIO	ARDON	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ PEREZ MARIO OVIDIO	ARDON	2.100	420	2.520
LLAMAS ALVAREZ LUPERCIO	BENAZOLVE	5.670	1.134	6.804
LLAMAS ALVAREZ LUPERCIO	BENAZOLVE	5.670	1.134	6.804
LLAMAS ORDAS JOSE	BENAZOLVE	19.740	3.948	23.688
PEREZ LOPEZ JOSE	CILLANUEVA	2.100	420	2.520
SUTIL ORDAS JOSE-LUIS	ARDON	5.670	1.134	6.804



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	T O T A L D E U D A
<u>AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
GUTIERREZ FERNANDEZ ENRIQUE	IREDE DE LUNA	5.670	1.134	6.804
<u>AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL RIO.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
GARCIA FRESNO ANTONIO JOSE	CABREROS DEL RIO	5.670	1.134	6.804
GARCIA MONGE M.DEL CARMEN	JABARES OTEROS	5.670	1.134	6.804
TRACEJO S.L.	JABARES OTEROS	2.940	588	3.528
TRACEJO,S.L.	JABARES	7.035	1.407	8.442
TRACEJO,S.L.	JABARES	24.675	4.935	29.610
<u>AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
ALVAREZ MORAN JAVIER	LA RIERA	5.670	1.134	6.804
ALVES CARNEIRO FERNANDO LUIS	PIEDRAFITA	735	147	882
FREIRE SUAREZ LINA	PIEDRAFITA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GARCIA M CELIA	QUINTANILLA DE BABIA	5.670	1.134	6.804
LANA DEL VALLE AMADOR	MEROY	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ MELCON ALIPIO	QUINTANILLA	735	147	882
MARTINEZ RODRIGUEZ BALBINA	PIEDRAFITA	735	147	882
SANCHEZ MARTINEZ PABLO	PIEDRAFITA	11.970	2.394	14.364
<u>AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE VILLAVIDEL.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
IGLESIAS HOLGADO M MERCEDES	CAMPO VILLAVIDEL	5.670	1.134	6.804
<u>AYUNTAMIENTO DE CARROCERA.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
ALVAREZ ALONSO OCTAVIO	SANTIAGO VILLAS	735	147	882
ALVAREZ FERNANDEZ JAVIER	BENLLERA	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ RODRIGUEZ MONSERRAT	CARROCERA	735	147	882
DIEZ GARCIA JUAN-JOSE	OTERO DE L.DUEÑAS	7.035	1.407	8.442
FERNANDEZ DIEZ JESUS ENRIQUE	VIÑAYO	11.970	2.394	14.364
FLOREZ FLOREZ JOSE ANTONIO	OTERO DE LAS DUEÑAS	5.670	1.134	6.804
FLOREZ FLOREZ JOSE ANTONIO	OTERO DE LAS DUEÑAS	5.670	1.134	6.804
GARCIA FERNANDEZ LAUREANO	VIÑAYO	11.970	2.394	14.364
LORENZO PUENTE HERMINIO	CARROCERA	735	147	882
MARTINEZ SALGUERO RICARDO	SOTO Y AMIO	2.100	420	2.520
MONTIEL BARDON MANUEL EDUARDO	VIÑAYO	1.260	252	1.512
RESTAURANTE STA LUCIA S.L.	OTERO DE LAS DUEÑAS	13.860	2.772	16.632
RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR	PIEDRASECHAS	7.035	1.407	8.442

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
----------	------------------	-------------------	---------------------	-------------

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALONSO RAMOS JOSE	CEMBRANOS	5.670	1.134	6.804
CATARINO MARTINEZ DANIEL	ANTIMIO DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ GUTIERREZ EZEQUIEL	ANTIMIO DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ MARTINEZ EMILIANO	ANTIMIO DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ PRIETO AVELINO	CEMBRANOS	735	147	882
FIDALGO GUTIERREZ HONORINO	CEMBRANOS	735	147	882
FUENTE PASCUAL M.JESUS DE LA	BANUNCIAS	11.970	2.394	14.364
GARCIA GARCIA CONSTANTINO	MOZONDIGA	2.100	420	2.520
GONZALEZ GONZALEZ JOSEFA	VILLAR DE MAZARIFE	5.670	1.134	6.804
GUTIERREZ MARTINEZ FEDERICO	CHOZAS DE ABAJO	11.970	2.394	14.364
LUDEÑA MARTINEZ AURELIO	BANUNCIAS	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ COLADO TOMAS	CHOZAS DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ CUBILLAS JOSE-ANTONIO	CHOZAS DE ARRIBA	2.100	420	2.520
MARTINEZ MARTINEZ TEODORO	CHOZAS DE ABAJO	5.670	1.134	6.804
MORENO FRANCO ISIDORO	ANTIMIO DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
PRADO MARTINEZ M.DEL MAR	VILLAR DE MAZARIFE	5.670	1.134	6.804
RAMOS CELADA PEDRO	ANTIMIO DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
REY PELLITERO RAUL	BANUNCIAS	11.970	2.394	14.364
SANTOS ALMIRANTEZ FRANCISCO	CHOZAS DE ABAJO	5.670	1.134	6.804
VIDAL GONZALEZ WENCESLAO	MOZONDIGA	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE CUADROS.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALONSO SEDEÑO FRANCISCO V.	LORENZANA	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ PEREZ JOSE	SANTIBAÑEZ	7.035	1.407	8.442
CARLENA S.L.	LORENZANA	24.675	4.935	29.610
CARLENA S.L.	LORENZANA	5.670	1.134	6.804
CELERIO BRAÑA JOSE MANUEL	LORENZANA	5.670	1.134	6.804
ESCALONILLA LEON GABRIEL	LORENZANA	5.670	1.134	6.804
ESCALONILLA LEON GABRIEL	LORENZANA	11.970	2.394	14.364
GARCIA VALBUENA ANTONIO MANUEL	SANTIBAÑEZ	11.970	2.394	14.364
GARCIA VALCARCE MERCEDES	CUADROS	5.670	1.134	6.804
GOMEZ GARCIA ANGEL GABRIEL	LORENZANA	2.100	420	2.520
GONZALEZ GARCIA ARSELI	SANTIBAÑEZ	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ROMERO JOSE ARSELI	SANTIBAÑEZ	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ROMERO NOELIA	CUADROS	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE LOS OTEROS..Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

GOROSTIAGA LIEBANA MIGUEL OSCA	CUBILLAS OTEROS	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ FERNANDEZ ABEL	CUBILLAS OTEROS	13.860	2.772	16.632

AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALONSO AMEZ MARIA ROSA	GARRAFE DE TORIO	14.910	2.982	17.892
ARGUELLO VELEZ JOSE ANTONIO	MANZANEDA TORIO	735	147	882
ARIAS LORENZANA JOSE M.	MATUECA TORIO	7.035	1.407	8.442

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
ASTEINZA HERCE GUILLERMO	GARRAFE DE TORIO	11.970	2.394	14.364
CASARES MARTINEZ MANUEL	MATUECA T.	5.670	1.134	6.804
DANIEL RODRIGUEZ ALEJANDRO	VILLAVERDE DE ABAJO	5.670	1.134	6.804
DIEZ ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	SAN FELIZ DE TORIO	5.670	1.134	6.804
FABRICACIONES FIRST	SAN FELIZ DE TORIO	5.670	1.134	6.804
FERRERO DIEZ BAUDILIO	GARRAFE DE TORIO	14.910	2.982	17.892
FLECHA DIEZ JOSE LUIS	LA FLECHA TORIO	5.670	1.134	6.804
FRANCO MARTINEZ LUIS JAVIER	VILLAVERDE DE ABAJO	11.970	2.394	14.364
GARCIA GONZALEZ ROMAN	FONTANOS TORIO	5.670	1.134	6.804
GETINO BANDERA MIGUEL	PALACIO DE TORIO	19.740	3.948	23.688
GUTIERREZ FLECHA FELIPE	GARRAFE DE TORIO	2.100	420	2.520
GUTIERREZ FLECHA FELIPE	RIOSEQUINO TORIO	11.970	2.394	14.364
GUTIERREZ FLECHA FELIPE	RIOSEQUINO TORIO	5.670	1.134	6.804
LEMA VILLAR ANTONIO	GARRAFE DE TORIO	5.670	1.134	6.804
LENGOMIN VALDES JOSE JAVIER	GARRAFE T.	7.035	1.407	8.442
LENGOMIN VALDES JOSE JAVIER	GARRAFE DE TORIO	7.035	1.407	8.442
MEDINA MEDINA FRANCISCO J.	VILLAVERDE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
PACIOS CUADRADO JUAN	VILLAVERDE DE ABAJO	5.670	1.134	6.804
PEREZ LOPEZ TOMAS	GARRAFE DE TORIO	5.670	1.134	6.804
PEREZ VILLAMIZAR OSCAR	GARRAFE DE TORIO	735	147	882
PEREZ VILLAMIZAR OSCAR A.	GARRAFE DE TORIO	5.670	1.134	6.804
REMIS LLAMAS M. ROSARIO	FONTANOS DE TORIO	11.970	2.394	14.364
SANTOS GONZALEZ RICARDO	GARRAFE DE TORIO	5.670	1.134	6.804
SEVANE NEIZA ANTONIO	VILLAVERDE DE ABAJO	7.035	1.407	8.442
SUAREZ GARCIA JOSE ANTONIO	MATUECA TORIO	11.970	2.394	14.364
SUAREZ GARCIA M. TERESA	GARRAFE DE TORIO	5.670	1.134	6.804
URDIALES GARMON MARIA ROSA	GARRAFE DE TORIO	5.670	1.134	6.804
VIANE DEWIPPE ANDRES CORNELIUS	MANZANEDA TORIO	5.670	1.134	6.804
ZANCARRON MARIN MIGUEL	GARRAFE DE TORIO	2.520	504	3.024

AYUNTAMIENTO DE GRADEFES.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

BAYON QUIROS HEDIBERTO	NAVA D.LOS CABALLERO	5.670	1.134	6.804
BAYON QUIROS HERIBERTO	NAVA D.LOS CABALLERO	11.970	2.394	14.364
CALVO LOPEZ AMOR GLORIA	GRADEFES	11.970	2.394	14.364
CELORIO ANGEL VEGA DOLORES	VALDUVIECO	11.970	2.394	14.364
CELORIO BLANCO ANGEL	VALDUVIECO	11.970	2.394	14.364
CELORIO BLANCO ANGEL	VALDUVIECO	5.670	1.134	6.804
CELORIO BLANCO ANGEL	VALDUVIECO	5.670	1.134	6.804
CELORIO BLANCO ANGEL	VALDUVIECO	2.100	420	2.520
ESTRADA DIEZ CAMILO	VILLANOFAR	5.670	1.134	6.804
ESTRADA DIEZ CAMILO	VILLANOFAR	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ CARRALERO JORGE	GARFIN	11.970	2.394	14.364
GARCIA RIEGA MARCELINO	GRADEFES	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ SANTOS MIGUEL	RUEDA DEL ALMIRANTE	2.100	420	2.520
JIMENEZ GOMEZ VICENTE JESUS	GRADEFES	11.970	2.394	14.364
JIMENEZ GOMEZ VICENTE JESUS	GRADEFES	11.970	2.394	14.364
POZO GARCIA M.MONSERRAT	GRADEFES	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ APARICIO OCTAVIO	GRADEFES	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ BAYON ONESIMO	VALDUVIECO	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ YUGUEROS JESUS	NAVA D.LOS CABALLERO	5.670	1.134	6.804

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
SANTIAGO GOMEZ MARCELINO	GRADEFES	5.670	1.134	6.804
VARGA FERNANDEZ FULGENCIO DE	S.MIGUEL DE ESCALADA	11.970	2.394	14.364
VARGA LLAMAZARES ALFREDO	VILLACIDAYO	5.670	1.134	6.804
VARGAS JIMENEZ MARCOS	GRADEFES	13.860	2.772	16.632
VARGAS JIMENEZ MARIANO	GRADEFES	5.670	1.134	6.804
VAZQUEZ GARCIA CONRADO	CIFUENTES DE RUEDA	11.970	2.394	14.364
VEGA FERRERAS BERNARDO	CARBAJAL DE RUEDA	5.670	1.134	6.804
YUGUEROS ALVAREZ JOSE LUIS	VILLARMUN	5.670	1.134	6.804
YUGUEROS ALVAREZ M.BEATRIZ	VILLARMUN	2.100	420	2.520
YUGUEROS ALVAREZ M.BEATRIZ	VILLARMUN	2.520	504	3.024
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	GRADEFES	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	GRADEFES	5.670	1.134	6.804

Concepto de los Débitos: Transito de Ganado - Año 1.996 -

FERNANDEZ GARCIA MARCELINA	STA.OLAJA DE ESLONZA	1.000	200	1.200
MARTINEZ FUERTES EMILIO ANTONI	CIFUENTES DE RUEDA	1.200	240	1.440
MENENDEZ MENENDEZ ANGEL	VILLARRATEL	3.050	610	3.660
POBLACION RODRIGUEZ ESPERANZA	GRADEFES	800	160	960

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

CAÑON VEGA MIGUEL SABAS	VILLAMOROS MANSIL	5.670	1.134	6.804
COVEMA CB	MANSILLA MAYOR	13.860	2.772	16.632
FEO MORAN ARSENIO	VILLAVERDE SANDOV	11.970	2.394	14.364
FLOREZ CORRAL JESUS	MANSILLA MAYOR	735	147	882
GARCIA ALVAREZ EMILIANO	VILLAMOROS MANSIL	5.670	1.134	6.804
GARRIDO PRIETO ANGEL	MANSILLA MAYOR	11.970	2.394	14.364
LOPEZ PRIETO ANTOLIN	VILLAMOROS MANSIL	735	147	882
MANGA GONZALEZ M.MONSERRAT	VILLAMOROS MANSIL	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE MATADEON DE LOS OTEROS..

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

BARRIO RODRIGUEZ MIGUEL A.DEL	MATADEON OTEROS	2.520	504	3.024
BARRIO RODRIGUEZ MIGUEL-ANGEL	MATADEON OTEROS	13.860	2.772	16.632
BELLO BERMEJO JUSTINO	MATADEON OTEROS	5.670	1.134	6.804
CASADO MARTINEZ JAVIER	MATADEON DE LOS OTE.	11.970	2.394	14.364
MANSO CACHO ARTEMIO	MATADEON DE LOS OT.	7.035	1.407	8.442

AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALBERTO FERNANDEZ JOSE MARIA	BO.ESTACION MATALLAN	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	ROBLES LA VALCUEVA	5.670	1.134	6.804
BARAGAÑO MORENO M ADELINA		5.670	1.134	6.804

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	TOTAL DEUDA
		PRINCIPAL	APREMIO	
COLLADO DEL CANTO JUAN MANUEL	ROBLES TORIO	5.670	1.134	6.804
COLLADO DEL CANTO JUAN MANUEL		735	147	882
CRUZ MONSALVARGA ANTONIO DA	ROBLES VALCUEVA	5.670	1.134	6.804
CUBILLAS CARRASCO FELICIANO	ORZONAGA	5.670	1.134	6.804
DIEZ GONZALEZ M. REYES	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ JUAREZ MARIA ANGELES	PARDAVE	14.910	2.982	17.892
FERNANDEZ ROBLES NIEVES	ROBLES DE VALCUEVA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ SUAREZ M ANGELES	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
GARCIA BAYON ANASTASIO	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
GARCIA CASTRO DANIEL	ROBLEDO DE FENAR	5.670	1.134	6.804
GARCIA LAIZ MANUEL Y OTRO	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
GOMEZ RODRIGUEZ JAVIER	LA VALCUEVA	5.670	1.134	6.804
GOMEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	LA VALCUEVA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ DEL MOLINO JOSE ANTON	MATALLANA DE TORIO	7.035	1.407	8.442
GONZALEZ DIEZ CECILIA	PARDAVE	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GARCIA FCO.JAVIER	MATALLANA TORIO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ JUAREZ AGUSTIN	NAREDO DE FENAR	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ROBLES SERGIO		5.670	1.134	6.804
GONZALEZ RODRIGUEZ ANSELMO	ROBLES	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ TASCON ANDRES	BO.ESTACION	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ VELASCO CELESTINO	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
JIMENEZ PRIETO JOSE	MATALLANA TORIO	5.670	1.134	6.804
JOAQUIN DIEZ ANTONIO		2.100	420	2.520
LANZA DIEZ SEGUNDINO	MATALLANA TORIO	7.035	1.407	8.442
MARTINEZ MARTINEZ MARIO	BO ESTACION	14.910	2.982	17.892
MATEOS ZAPICO TOMAS	MATALLANA DE TORIO	7.035	1.407	8.442
MORAN VIÑUELA OSCAR	ROBLEDO DE FENAR	5.670	1.134	6.804
MORAN VIÑUELA OSCAR	ROBLEDO DE FENAR	5.670	1.134	6.804
OLIVEIRA DA CUNHA FRANCISCO	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
PEREZ MARIN ANTONIO	LA VALCUEVA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ VALBUENA JOSE FCO.	MATALLANA TORIO	5.670	1.134	6.804
TEIXEIXA GONCALVES	MATALLANA DE TORIO	14.910	2.982	17.892
VELASCO PINTO JOAQUIN	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
VELASCO PINTO JOAQUIN	MATALLANA DE TORIO	5.670	1.134	6.804
VILLAYANDRE ALONSO MIGUEL	PARDAVE	13.860	2.772	16.632
VILLAYANDRE MARCOS GERARDO MIG	PARDAVE	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE RIELLO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

DIEZ GONZALEZ JOSE-IGNACIO	CURUEÑA	5.670	1.134	6.804
DIEZ RODRIGUEZ TOMAS	OTERICO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ SALGUERO OSCAR	RIELLO	5.670	1.134	6.804
PLASENCIA CANO MANUELA		11.970	2.394	14.364
RABANAL LLEVOT JOSE MANUEL	RIELLO	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS	RIELLO	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALVAREZ ALVAREZ TEODOMIRO	RIOSECO DE TAPIA	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ GARCIA BERNARDO	RIOSECO DE TAPIA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ FERNANDEZ EUFRASIO	RIOSECO DE TAPIA	5.670	1.134	6.804

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
GARCIA FERNANDEZ ISAAC JOAQUIN	RIOSECO DE TAPIA	5.670	1.134	6.804
GARCIA GARCIA CESAREO	RIOSECO DE TAPIA	13.860	2.772	16.632
GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA	TAPIA LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
TASCON GARCIA ANTONIO	ESPINOSA D.LA RIBERA	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE CABALLEROSConcepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALVAREZ BLANCO MARIA PILAR	S.MILLAN CABALLEROS	5.670	1.134	6.804
FEO BLANCO ROBERTO	S.MILLAN CABALLEROS	7.035	1.407	8.442
FEO BLANCO ROBERTO	S.MILLAN CABALLEROS	5.670	1.134	6.804
GARCIA GIGANTO SERGIO	S.MILLAN CABALLEROS	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑOConcepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ARGUELLO YAGUE EMILIO	STA COLOMBA CURUEÑO	5.670	1.134	6.804
CASTRO ROBLES JOSE ANTONIO	STA. COLOMBA CURUEÑO	7.035	1.407	8.442
CASTRO ROBLES JOSE ANTONIO	BARRILLOS DE CURUEÑO	14.910	2.982	17.892
GARCIA CASTRO GASPAR	LA MATA DE CURUEÑO	11.970	2.394	14.364
GARCIA LLAMERA LEONCIO	PARDESIVIL	13.860	2.772	16.632
GARCIA LLAMERA LEONCIO	PARDESIVIL	7.035	1.407	8.442
GARCIA LLAMERA M.LUZDIVINA	LA MATA DE RURUEÑO	11.970	2.394	14.364
MANZANO ROBLES JULIAN	STA COLOMBA CURUEÑO	5.670	1.134	6.804
SANTOS CASTRO ISIDORO	BARRILLOS	19.740	3.948	23.688
SPERANZA LOPEZ DUILIO CARLOS	AMBASAGUAS DE CURUEÑ	5.670	1.134	6.804
VALLADARES CASTRO ISIDRO	LA MATA DE CURUEÑO	5.670	1.134	6.804
VALLADARES RODRIGUEZ ORENCIO	LA MATA CURUEÑO	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDAS....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

GONZALEZ DIEZ MARIA PILAR	SELGA DE ORDAS	5.670	1.134	6.804
PEREZ MARCOS ANGELO	VILLARRODRIGO ORDAS	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO.....Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.995 -

BASALO OSORIO JOSE	CANALES	1.670	334	2.004
BASALO OSORIO JOSE	CANALES	1.670	334	2.004
COMPANIA TELEFONICA NACIONAL	CANALES	600	120	720
RODRIGUEZ FERNANDEZ WENCESLAO	LA MAGDALENA	1.670	334	2.004
RODRIGUEZ FERNANDEZ WENCESLAO	LA MAGDALENA	1.670	334	2.004
SUAREZ ALVAREZ JOSE MANUEL	CANALES	1.670	334	2.004
SUAREZ VIESCA ELISEO	GARAÑO	1.670	334	2.004
TOME HERNANDEZ MANUEL	LA MAGDALENA	1.670	334	2.004

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
VEGA RODRIGUEZ MARIA	CANALES	1.670	334	2.004
SUAREZ BARDON GREGORIO	LA MAGDALENA	1.670	334	2.004
SUAREZ BARDON GREGORIO A.	LA MAGDALENA	1.070	214	1.284
GARCIA GEIJO MARIA	LEON	1.670	334	2.004
RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR	LA MAGDALENA	1.670	334	2.004

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

BLAS GARCIA AMPARO	CANALES	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ ANGEL	CANALES	5.670	1.134	6.804
FROYMA C.BIENES	LA MAGDALENA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GARCIA JESUS	IRIAN	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL	LA MAGDALENA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ PEREZ MARIA PILAR	CANALES	5.670	1.134	6.804
GUTIERREZ GARCIA JOSE ANTONIO	LA MAGDALENA	11.970	2.394	14.364
GUTIERREZ SOTO JUAN CARLOS	VILLACEID	14.910	2.982	17.892
MOULOU CHOUGUI	GARAÑO	11.970	2.394	14.364
PEREZ GARCIA JOSE	CANALES	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ ALVAREZ JESUS	LA MAGDALENA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ ALVAREZ M.PILAR	LA MAGDALENA	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ ALVAREZ M ^a DEL PILAR	LA MAGDALENA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA PILAR	LA MAGDALENA	11.970	2.394	14.364
SUAREZ BARDON GREGORIA ANTONIO	LA MAGDALENA	13.860	2.772	16.632
SUAREZ BARDON GREGORIO A.	LA MAGDALENA	11.970	2.394	14.364
SUAREZ BARDON GREGORIO ANTON	LA MAGDALENA	13.860	2.772	16.632

AYUNTAMIENTO DE VALDESAMARIO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

MELCON MARTINEZ ANIBAL	LA GARANDILLA	11.970	2.394	14.364
RUBIO MARTINEZ ANTONIO	LA GARANDILLA	11.970	2.394	14.364

AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

ALVAREZ NAVA JOSE	VALDEVIMBRE	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ REY MARIA CARMEN	VALDEVIMBRE	4.620	924	5.544
ALVAREZ REY MARIA CARMEN	VALDEVIMBRE	13.860	2.772	16.632
ISIRA INTERNACIONAL S.L.	FONTECHA	11.970	2.394	14.364
ISIRA INTERNACIONAL S.L.	FONTECHA	11.970	2.394	14.364
LUDEÑA RODRIGUEZ M.DOLORES	VALDEVIMBRE	5.670	1.134	6.804
ROJO GARCIA GREGORIO	VALDEVIMBRE	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

GARCIA ANDRES FERNANDO		5.670	1.134	6.804
GARCIA ANDRES FERNANDO	GRULLEROS	5.670	1.134	6.804

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
LORENZANA RODRIGUEZ AVELINO		735	147	882
REDONDO IBAN BAUDILIO	GRULLEROS	5.670	1.134	6.804
REDONDO IVAN BAUDILIO	GRULLEROS	5.670	1.134	6.804
REDONDO IVAN BAUDILIO	GRULLEROS	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE		735	147	882

AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA.....

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.995 -

ALONSO GONZALEZ BELARMINA	VEGACERVERA	535	107	642
PUENTE DORADO CARMEN	VEGACERVERA	535	107	642

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

DE LA RIVA SUAREZ OSCAR M.	COLADILLA	11.970	2.394	14.364
RIVA GONZALEZ ROGELIO DE LA	COLADILLA	5.670	1.134	6.804
RIVA GONZALEZ ROGELIO DE LA	COLADILLA	11.970	2.394	14.364
RIVA GONZALEZ ROGELIO DE LA	COLADILLA	5.670	1.134	6.804
RIVA GONZALEZ ROGELIO DE LA	COLADILLA	5.670	1.134	6.804
RIVA GONZALEZ ROGELIO DE LA	COLADILLA	2.520	504	3.024

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALLER CALLEJA JOSE MARIA	MORAL DEL CONDADO	5.670	1.134	6.804
ALLER CALLEJA JOSE MARIA	MORAL DEL CONDADO	7.035	1.407	8.442
ANTON TURIENZO FELICISIMO	VEGAS DEL CONDADO	11.970	2.394	14.364
CAMPOS LLAMAZARES JUAN JOSE		11.970	2.394	14.364
CASTRO GONZALEZ LUCIANO	MORAL DEL CONDADO	11.970	2.394	14.364
CASTRO LUCIANO GONZALEZ	MORAL DEL CONDADO	2.940	588	3.528
CASTRO MENDEZ ABEL		5.670	1.134	6.804
CASTRO MENDEZ ABEL	VILLAFRUELA DEL C.	11.970	2.394	14.364
DIEZ PEREZ JOSE MARIA		5.670	1.134	6.804
FERRERO FERNANDEZ CELESTINO		5.670	1.134	6.804
GARCIA BAYON JOSE	VILLANUEVA CONDADO	735	147	882
GARCIA DIEZ JOAQUIN	VILLANUEVA CONDADO	5.670	1.134	6.804
GARCIA GARCIA EPIFANIO		5.670	1.134	6.804
GAYO BARRERO MANUEL	SAN VICENTE	11.970	2.394	14.364
LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO	SECUS DEL PORMA	5.670	1.134	6.804
LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO	SECOS DEL PORMA	5.670	1.134	6.804
MENENDEZ FLOREZ JULIO	SANTA MARIA CONDADO	5.670	1.134	6.804
ROBLES GONZALEZ VENANCIO	VILLANUEVA CONDADO	11.970	2.394	14.364
SAINZ RUIZ PEDRO		11.970	2.394	14.364
SANCHEZ GARCIA CEFERINO		5.670	1.134	6.804
SANCHEZ GARCIA CEFERINO	STA.MARIA CONDADO	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ GARCIA CEFERINO	SANTA MARIA CONDADO	7.035	1.407	8.442

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO..</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
FELIPE GONZALEZ JOSE	VILLADANGOS	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CELADILLA	5.670	1.134	6.804
LOPEZ SUAREZ ANGEL	VILLADANGOS	5.670	1.134	6.804
MASSAUDI TAYEB	VILLADANGOS	5.670	1.134	6.804
REPSOL BUTANO S.A.	VILLADANGOS	7.035	1.407	8.442
REPSOL BUTANO S.A.	VILLADANGOS	5.670	1.134	6.804
REPSOL BUTANO S.A.	VILLADANGOS	7.035	1.407	8.442

AYUNTAMIENTO DE VILLADEMOR DE LA VEGA...

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

CABREROS PRIETO JOSE ANTONIO	VILLADEMOR VEGA	11.970	2.394	14.364
VAZQUEZ BORREGO CARLOS MANUEL	VILLADEMOR LA VEGA	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALVAREZ DIEZ JOSE DAVID	VILLASABARIEGO	11.970	2.394	14.364
CAMPOS ALVAREZ JUAN MARIA	PALAZUELO ESLONZA	11.970	2.394	14.364
CAMPOS ALVAREZ JUAN MARIA	PALAZUELO ESLONZA	5.670	1.134	6.804
CANO LLORENTE JESUS ALIPIO	VILLACONTILDE	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ GARCIA CRUZ	VALLE DE MANSILLA	4.620	924	5.544
GARCIA GARCIA JUAN CARLOS	VILLABURBULA	5.670	1.134	6.804
LLAMAZARES VEGA MIGUEL ANGEL	VILLAFAÑE	5.670	1.134	6.804
SALAS GONZALEZ FAUSTINO	PTE. VILLARENTE	5.670	1.134	6.804
VEGA RODRIGUEZ JESUS	VILLAFAÑE	5.670	1.134	6.804
VEGA RODRIGUEZ JESUS	VILLAFAÑE	5.670	1.134	6.804
VEGA RODRIGUEZ JESUS	VILLAFAÑE	2.100	420	2.520
VIDAL ALVAREZ MANUEL	VILLABURBULA	5.670	1.134	6.804
BLANCO MORATIEL ISIDORO	VEGA DE LOS ARBOLES	5.670	1.134	6.804

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA (Z/1)

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.995 -

ALLER OLIVA	CARBAJAL DE RUEDA	2.836	567	3.403
ALONSO ALVAREZ CESAREO	VILLARMUN	2.836	567	3.403
CADON GARCIA JULIAN	VILLAMOROS DE MANSIL	2.836	567	3.403
CADON GONZALEZ MIGUEL	VILLAMOROS DE MANSIL	2.836	567	3.403
ALONSO RODRIGUEZ PAULINO	VILLARMUN	2.836	567	3.403
CANAL GARCIA FELIPE	VILLAVERDE DE SANDOV	2.836	567	3.403
ALVAREZ GONZALEZ CREMENCIO	MELLANZOS	2.836	567	3.403
ALVAREZ GONZALEZ CREMENCIO	MELLANZOS	2.836	567	3.403
ALVAREZ LEONOR	VILLARMUN	2.836	567	3.403

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
ANDRES MORLA M ⁿ ASUNCION	GRADEFES	2.836	567	3.403
GUTIERREZ GUTIERREZ BELARMINO	VILLAVERDE DE SANDOV	2.836	567	3.403
ARAGON MARTINEZ MILAGROS	GRADEFES	2.836	567	3.403
AREVALO VELA HILARIO	CIFUENTES DE RUEDA	2.836	567	3.403
LOPEZ CABON JULIA	VILLAMOROS DE MANSIL	2.836	567	3.403
MORAN DIEZ MANUEL	VILLAMOROS DE MANSIL	2.836	567	3.403
PAZ BALADO M ⁿ PILAR	VILLAVERDE DE SANDOV	2.836	567	3.403
PEREZ ROMERO CATALINA	VILLAVERDE DE SANDOV	2.836	567	3.403
ROMERO BENAVIDES TOMAS	VILLAVERDE DE SANDOV	2.836	567	3.403
DIEZ MARTINEZ LIDIA	NAVA DE LOS CABALLER	2.836	567	3.403
FERNANDEZ BALBOA ELADIA	RUEDA DEL ALMIRANTE	2.836	567	3.403
FERNANDEZ FERRERAS GREGORIA	VALDEALCON	2.836	567	3.403
FERNANDEZ GARCIA MANUEL	GRADEFES	2.836	567	3.403
LLAMAZARES GUTIERREZ MERCEDES	VILLAMOROS DE MANSIL	2.836	567	3.403
FERNANDEZ HIDALGO TOMASA HRDOS	CIFUENTES DE RUEDA	2.836	567	3.403
FERNANDEZ LOPEZ LEONIDES	SANTA OLAJA DE ESLON	2.836	567	3.403
FERNANDEZ TRAVIESO M ⁿ JOSEFA	GRADEFES	2.836	567	3.403
FERRERAS FERNANDEZ JERONIMO HR	VILLACIDAYO	2.836	567	3.403
FERRERAS SALAS CARMEN HRDOS.	CIFUENTES DE RUEDA	2.836	567	3.403
FERRERAS VALLADARES BENILDE	SAN BARTOLOME DE RUE	2.836	567	3.403
GARCIA FERNANDEZ ABILIO HRDOS.	VILLARMUN	2.836	567	3.403
GARCIA FERNANDEZ ANUNCIACION	VILLANOFAR	2.836	567	3.403
GARCIA GARCIA EUGENIA	GRADEFES	2.836	567	3.403
GARCIA JOSEFINA	CIFUENTES DE RUEDA	2.836	567	3.403
GARCIA MANUEL	NAVA DE LOS CABALLER	2.836	567	3.403
GARCIA RODRIGUEZ HONORINA	VILLARMUN	2.836	567	3.403
GONZALEZ ALVAREZ TEOFILLO	VILLARMUN	2.836	567	3.403
GONZALEZ ANTONIO	SAN BARTOLOME DE RUE	2.836	567	3.403
GONZALEZ MARTINEZ ELISA	NAVA DE LOS CABALLER	2.836	567	3.403
GORDALIZA FERNANDEZ FELIPE	GRADEFES	2.836	567	3.403
GORDALIZA MATIAS HRDOS.	GRADEFES	2.836	567	3.403
HERRERO MORATIEL TEODORO	SANTA OLAJA DE RUEDA	2.836	567	3.403
LLAMERA PINTO ANGEL	VALDUVIECO	2.836	567	3.403
MATANZA CASTRO PAULINO	VILLARMUN	2.836	567	3.403
MORATIEL GONZALEZ BENILDE	SANTA OLAJA DE ESLON	2.836	567	3.403
ORDAS LOPEZ CELESTINA	MELLANZOS	2.836	567	3.403
PALACIOS RODRIGUEZ TERESA	GRADEFES	2.836	567	3.403
PEREZ RODRIGUEZ PRIMO HRDOS.	SANTA OLAJA DE ESLON	2.836	567	3.403
TORBADO SALAZAR JOSE M ⁿ	GRADEFES	3.848	769	4.617
URDIALES DIEZ AMANCIO HRDOS.	NAVA DE LOS CABALLER	2.836	567	3.403
URDIALES SANCHEZ M ⁿ CARMEN	VILLACIDAYO	2.836	567	3.403
URDIALES URDIALES ESCELITIA	SAN BARTOLOME DE RUE	2.836	567	3.403
VALDES VALLADARES ESPERANZA	RUEDA DEL ALMIRANTE	2.836	567	3.403
VARGA PRISCILA DE LA	SAN BARTOLOME DE RUE	2.836	567	3.403
VILLA PEREZ NAZARIA	VALDEALISO	2.836	567	3.403
ALAEZ CAMPOS TERESA	GRADEFES	2.836	567	3.403
DIEZ CARPINTERO RUDESINDO	CASASOLA	2.836	567	3.403
FERRERAS RODRIGUEZ CATALINA	VALDEALCON	2.836	567	3.403
ONTANILLA GARCIA MILAGROS	SANTA OLAJA DE ESLON	2.836	567	3.403
ZAPICO CANO NICOLAS	CIFUENTES DE RUEDA	2.836	567	3.403
JIMENEZ GOMEZ VICENTE	GRADEFES	2.836	567	3.403

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
<u>MANCOMUNIDAD DE LANCIA-SOBARRIBA (Z/1)..</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.996 -</u>				
ALEGRE GONZALEZ EUSEBIO	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
CAÑÓN ARENAL AGUSTIN	VILLASABARIEGO	3.000	600	3.600
CABERO BENAVIDES JOSE MARIA	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
DIEZ ALVAREZ ISOLINA	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
EZAMA ALVAREZ LUIS	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
FERNANDEZ PEREZ AGUSTIN	VALLE DE MANSILLA	3.000	600	3.600
FUEGO GUISURAGA BERNARDO	VILLARENTE	3.000	600	3.600
GARCIA LLAMAZARES ANA	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
GARCIA LORENZO ANDREA MARIA	VILLARENTE	3.000	600	3.600
GARCIA RON FRANCISCO JAVIER	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
GOMEZ BAÑOS PEDRO LOR.	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
GONZALEZ DEL VALLE CEFERINO	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
GONZALEZ GUTIERREZ JORGE	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
GRELA VEGA JOSE ANTONIO	VILLARENTE	3.000	600	3.600
HERNANDEZ ESTEVEZ JOSE M.	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
LLAMAZARES MARTINEZ ALFREDO	VILLARENTE	3.000	600	3.600
LOPEZ VILLAPADIERNA JOSE LUIS	VILLABURBULA	3.000	600	3.600
MARTIN CHILLON IGNACIO	VILLIMER	3.000	600	3.600
MARTIN FERNANDEZ M.ESPERANZA	VILLATURIEL	3.000	600	3.600
MILLAN HUELIN EDUARDO	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	VILLIMER	3.000	600	3.600
PINTADO SAN JUAN JOSE	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
RIVERO MONTOYA GONZALO	RESIDENC.CONDADO	3.000	600	3.600
ROBLES ALAEZ ANTOLIN	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
RODRIGUEZ CORDO IRENE	VALLE DE MANSILLA	3.000	600	3.600
RODRIGUEZ LLAMAZARES VIDAL	VILLASABARIEGO	3.000	600	3.600
SAN MARTIN ANTON ALEJ.	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
SANTOS VAQUERO ANTONIO	VILLARENTE	3.000	600	3.600
TORRES CORDOBA CARMINA	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
VALLEDOR CONTRERAS R.A.	PUENTE VILLARENTE	3.000	600	3.600
VEGA RODRIGUEZ JESUS	VILLAFAÑE	3.000	600	3.600
VILLAYANDRE GARCIA GENOBEVA	VILLABURBULA	3.000	600	3.600
BLANCO MORATIEL ISIDORO	VEGA DE LOS ARBOLES	3.000	600	3.600

MANCOMUNIDAD DE SAHAGUN (Z/1).....Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.996 -

CABAL SAMOANO NORBERTO	VALVERDE ENRIQUE	3.700	740	4.440
CASTELLANOS RODRIGUEZ DARIO	CASTROVEGA VALMADRI.	3.700	740	4.440
NIETEO GARCIA SEVERINO	VALVERDE ENRIQUE	3.700	740	4.440
RUANO HERRERAS AGRIPINO	CASTROVEGA VALMADRI.	3.700	740	4.440

Habiendo finalizado el día señalado anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio, en la forma que dispone el artículo 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León, sita en calle Las Fuentes, 6 - 1.º C.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE número 174 de 22-7-95), podrá interponerse el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago: —

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 10 de diciembre de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.

12250

174.000 ptas.

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Año de los débitos: 1996.

Fecha final periodo voluntario de cobro: 31-5-96.

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.....				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.				
A.C.DE CAMPESINOS LEONESES	ASTORGA	23.055	4.611	27.666
AGRUPACION COM.CAMPESINOS LEO.	ASTORGA	28.820	5.764	34.584
ALONSO CRIADO PONCIANO		2.600	520	3.120
ALVAREZ ALONSO ALBERTO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	TOTAL
		PRINCIPAL	APREMIO	DEUDA
ALVAREZ FERNANDEZ ROBERTO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
ALVAREZ GONZALEZ SENEN	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
ALVAREZ REDONDO MARIA BELEN	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
ANTRACITAS DE CAPRICHIO S.L.	ASTORGA	8.215	1.643	9.858
AUTOMOVILES J.CANSECO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE M.		7.020	1.404	8.424
BERMUDEZ JIMENEZ JUAN	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
BERMÚDEZ JIMENEZ M.DOLORES	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
BLANCO ALVAREZ FERNANDO	ASTORGA	3.440	688	4.128
BLANCO FERNANDEZ JOSE LUIS	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
BLANCO GARCIA MANUEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
CANTORNA SILVA BENEDICTA		7.020	1.404	8.424
CARNICERO SUDON JOSE LUIS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
CARRERA CABEZO BENITO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
CHICO IGARETA SANTIAGO	ASTORGA	910	182	1.092
CIRCULO TEMPLARIO MARAGATO	MURIAS DE RECHIVALDO	7.020	1.404	8.424
COMERCIAL MARAGATA S.L.		8.215	1.643	9.858
CORNEJO PEREZ JOSE		7.020	1.404	8.424
CUBILLAS PEREZ ARTURO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
DASILVA TABOAS JESUS	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
DOS SANTOS DIOLINDA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
DOS SANTOS FERMINA DE JESUS	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
DOTACIONES Y SUMINISTROS S.L.	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
DULCES LA CONFIANZA S.L.	ASTORGA	23.055	4.611	27.666
DULCES LA CONFIANZA S.L.	ASTORGA	2.600	520	3.120
ELENO CAÑUETO ANTONIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FALAGAN MARTINEZ PEDRO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FALAGAN MARTINEZ PEDRO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
FARINHA DA SILVA JOSE CARLOS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FDEZ.PLAZA,ALONSO CALLEJO R YM	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE CARLOS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ ALVAREZ LUIS ALFONSO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	ASTORGA	2.600	520	3.120
FERNANDEZ FERNANDEZ MARCO A.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL A.	ASTORGA	18.460	3.692	22.152
FERNANDEZ JUAN CEFERINO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ PICOREL FERNANDO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ PICOREL MIGUEL	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERNANDEZ PICOREL MIGUEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
FERNANDEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FERRERO QUIÑONES RICARDO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
FUENTE FALAGAN MANUELA DE LA	MURIAS DE RECHIVALDO	910	182	1.092
FUENTE PRIETO FRANCISCO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FUENTES PRIETO ROBERTO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FUENTES PRIETO ROBERTO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
FUERTE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
GARCIA CABEZAS TEODORO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
GARCIA FERNANDEZ TOMAS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
GARCIA GARCIA LORENZO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
GARCIA JIMENEZ RAFAEL	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
GARCIA MARTINEZ NOEMI	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
GARCIA MIRANDA RUBEN	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
GARCIA NISTAL IRENE		7.020	1.404	8.424
GOMEZ ALONSO ALBERTO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
GOMEZ ALONSO ALBERTO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
GOMEZ RUBIO LUIS ANTONIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
GONZALEZ ALVAREZ ALFREDO	ASTORGA	910	182	1.092
GONZALEZ CONSTANZO JOSE A.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
GONZALEZ FERNANDEZ ALF.JAVIER	ASTORGA	910	182	1.092
GONZALEZ FERNANDEZ ALFONSO J.	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
GONZALEZ GARCIA JORGE LUIS		7.020	1.404	8.424
GONZALEZ GONZALEZ JOSE AGUSTIN	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
GONZALEZ QUINDOS PEDRO		7.020	1.404	8.424
GORDON GARCIA MONTSERRAT	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
HERNANDEZ SILVA JUAN RICARDO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
HERNANDEZ SILVA MIGUEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
HERNANDEZ SORIA MARGARITA		2.600	520	3.120
HERRAMIENTAS GARCIA NUÑEZ S.L.		7.020	1.404	8.424
HERRAMIENTAS GARCIA NUÑEZ S.L.		7.020	1.404	8.424
HERRAMIENTAS GARCIA NUÑEZ S.L.	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
HERRAMIENTAS GARCIA NUÑEZ S.L.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
HERRERO ZARZUELA ALEJANDRO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
HUERGA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ASTORGA	2.600	520	3.120
HUERTA FRESCO ALFREDO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
IGARETA PRIETO INOCENCIA	ASTORGA	6.235	1.247	7.482
IGLESIAS MARTINEZ HERMENEGILDA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
IGLESIAS SUAREZ M.CARMEN		910	182	1.092
JARDINO MIRANDA MARIANO JAVIER	ASTORGA	6.235	1.247	7.482
JIMENEZ BERMUDEZ AGUSTIN	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
JIMENEZ BERMUDEZ MARIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ AMABLE	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ AMERICA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ AMERICA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ AMERICA	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
JIMENEZ JIMENEZ AMERICA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ AMERICA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ MARIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ JIMENEZ RAMIRO	ASTORGA	910	182	1.092
JIMENEZ NUÑEZ ELISA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ PEREZ ADELA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ PEREZ NATALIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ PEREZ NATALIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ ROSIO VALENTIN	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
JIMENEZ ROSIO VALENTIN	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
LEON VELASCO JULIAN MARIANO	ASTORGA	8.215	1.643	9.858
LEON VELASCO JULIAN MARIANO		23.055	4.611	27.666
LEON VELASCO JULIAN MARIANO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
LEON VELASCO JULIAN MARIANO	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
LLORAN RUBIAS JOSE JAVIER	ASTORGA	18.460	3.692	22.152
LOPEZ CALLEJO VIRGINIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
LOPEZ GONZALEZ GREGORIO S.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
LOPEZ RODRIGO MARIA ANTONIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
LOURO PRIETO ROSARIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
LUENGO GARCIA SILVIA	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
LUIS RUBIO FUERTES		16.190	3.238	19.428

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	T O T A L D E U D A
LUMBRERAS BLANCO GERARDO V.		7.020	1.404	8.424
LUMBRERAS GRANADO HORTENSIA		2.600	520	3.120
MAGNO DE LOS ANGELES JOSE A.	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
MALLO MALLO JOSE MARIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MANSO ALLER OSCAR	ASTORGA	910	182	1.092
MARCOS PEREZ EDUARDO		1.560	312	1.872
MARCOS PEREZ EDUARDO HONORIO	CASTRILLO LOS P.	7.020	1.404	8.424
MARCOS RODRIGUEZ EDUARDO ENRI.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MARCOS RODRIGUEZ EDUARDO ENRIQ	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MARTINEZ AGUADO J.A.		7.020	1.404	8.424
MARTINEZ ALONSO VICENTE		16.190	3.238	19.428
MARTINEZ BLANCO TEODORO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
MARTINEZ BOYANO JOSE CARLOS	ASTORGA	6.235	1.247	7.482
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARTIN	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MAZEO VALDERREY ANGEL-ANTONIO	ASTORGA	2.600	520	3.120
MEDINA ZARZA PEDRO JESUS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MENDAÑA PEREZ ANGEL SANTIAGO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
MENENDEZ TEJERINA JOSE LUIS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MESIAS PEÑA MANUEL	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MESIAS PENA ELADIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
MESIAS PENA ELADIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
METALURGIA INKA S.L.	ASTORGA	8.215	1.643	9.858
METALURGIA INKA S.L.	ASTORGA	23.055	4.611	27.666
MORAN CHANA FAUSTINO ANDRES	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
MUÑIZ GONZALEZ ANGEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
NUÑEZ ALVAREZ CESAR	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
NUÑEZ ALVAREZ CESAR	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
NUÑEZ CALABOZO FRANCISCO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
OSORIO ESCUDERO RAFAEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
OTERO DIEZ CLAUDIO DEL	ASTORGA	6.235	1.247	7.482
OTERO DIEZ CLAUDIO DEL	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
PALMERO VEGA JULIAN	ASTORGA	18.460	3.692	22.152
PARDO FERNANDEZ FAUSTINO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
PARDO FERNANDEZ MANUEL TOMAS	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
PEREZ GARCIA ANA MARIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
PEREZ MARTINEZ ROSA MARIA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
PEREZ OSORIO PEDRO		7.020	1.404	8.424
PIRES LEITES ADILIA DOS ANJOS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
PORTO TURIEL JUAN JOSE	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
PRIETO PEÑIN NOELIA	ASTORGA	910	182	1.092
PRIETO VALTUILLE VICENTE	ASTORGA	910	182	1.092
PRIETO VALTUILLE VICENTE	ASTORGA	5.480	1.096	6.576
RAMOS LOPEZ FELIPE	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
REBAQUE MELIAN JOSE AURELIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
REBAQUE MELIAN JOSE AURELIO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
REBAQUE MENDAÑA JULIO PEDRO	ASTORGA	18.460	3.692	22.152
REBAQUE VIFORCOS GREGORIO		14.820	2.964	17.784
REBAQUE VIFORCOS GREGORIO	ASTORGA	8.215	1.643	9.858
REBAQUE VIFORCOS GREGORIO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
RODERA CARRERA FLORENCIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
RODRIGUEZ BERMEJO TERESA	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
RODRIGUEZ NISTAL NICOLAS		28.820	5.764	34.584
RODRIGUEZ PEDROSA NICOLAS	ASTORGA	8.215	1.643	9.858
RODRIGUEZ PEDROSA NICOLAS		16.190	3.238	19.428

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	T O T A L D E U D A
SANCHEZ MARTIN PAULINO	ASTORGA	910	182	1.092
SANTOS DE PAZ LOURDES	ASTORGA	2.600	520	3.120
SANTOS PEREZ CARLOS	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
SECO VEGA EMILIO	ASTORGA	12.495	2.499	14.994
SIMON DE LAS HERAS MIGUEL A.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
SIMON DE LAS HERAS MIGUEL A.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
SUAREZ FERNANDEZ MARIA NIEVES	ASTORGA	8.215	1.643	9.858
TEIXEIRA MARTINS CAROLINO A.	ASTORGA	910	182	1.092
TURRADO RIESCO MANUEL		910	182	1.092
TURRADO RIESCO MANUEL	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
UGIDOS ALVAREZ ANTONIO	ASTORGA	910	182	1.092
UGIDOS ALVAREZ ANTONIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
UNION MARAGATA ESPUMOSOS SA		8.215	1.643	9.858
VALCARCE LOPEZ LOURDES	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
VALLEJO GONZALEZ GABRIEL	ASTORGA	2.600	520	3.120
VARGAS BERMUDEZ ANGEL	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
VILLACORTA PUENTE DAVID	ASTORGA	910	182	1.092
VISUÑA DE ANDRES NATIVIDAD	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
YANOFF SALGUERO ANTONIO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
YOUMIR HAKIM	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
YOUMIR YASSINE	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
ZAMORANO GARCIA JOSE ANTONIO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
MARTINEZ FIDALGO JOSE ENRIQUE	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
ALVAREZ PRIETO JUAN PABLO Y 1	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
BALLESTAS MURES S.L	ASTORG	28.820	5.764	34.584
RAMOS ALIJA FCO.JAVIER		7.020	1.404	8.424
TELENAUTO S.A.	ASTORGA	18.460	3.692	22.152
TELENAUTO S.A.	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
TELENAUTO S.A.	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
ROMAN CASTRO FERNANDO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
ALONSO FERNANDEZ CESAR LUIS	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
HIJOS DE FRANCISCO MIGUEL SL	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
MIGUEL RODRIGUEZ ANTONIO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
MIGUEL RODRIGUEZ ANTONIO	ASTORGA	1.560	312	1.872
AUTO MEL S.A.	ASTORGA	16.190	3.238	19.428
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A		910	182	1.092
DOMINGUEZ GARCIA FRANCISCO		16.190	3.238	19.428
NISTAL MARCELINO	VALDEVIEJAS	910	182	1.092
NISTAL MARCELINO	VALDEVIEJAS	910	182	1.092
ALONSO GUADALUPE M.PILAR	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
CUERVO MORAN ISIDRO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
PLASTICOS DEL NOROESTE S.L.	ASTORGA	2.600	520	3.120
REBAQUE RODRIGUEZ GONZALO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784
CANTON ARIAS PEDRO		7.020	1.404	8.424
BLANCO SILVAN RUBEN	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
BLANCO SILVAN RUBEN		910	182	1.092
MORENO RIESCO DOMINGO	ASTORGA	7.020	1.404	8.424
VALDERREY ORDAX SANTIAGO	ASTORGA	14.820	2.964	17.784

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
<u>AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.</u>				
ALVAREZ ALLER PEDRO	QUINTANILLA MONTE	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ CANTON INOCENCIO	BENAVIDES DE ORBIGO	7.035	1.407	8.442
BLANCO GARCIA VICENTE	QUINTANILLA MONTE	7.035	1.407	8.442
CANTON CANTON M ANGELES	BENAVIDES DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
CARMAN C.B.	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
CARMAN C.B.	BENAVIDES DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
CARMAN C.B.	BENAVIDES DE ORBIGO	13.860	2.772	16.632
CUESTA CASTRO JOSE ANTONIO	QUINTANILLA MONTE	13.860	2.772	16.632
CUESTA CASTRO JOSE ANTONIO	QUINTANILLA MONTE	5.670	1.134	6.804
CUEVAS DOMINGUEZ JOSE CARLOS	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
DOMINGUEZ LOPEZ PEDRO	BENAVIDES DE ORBIGO	24.675	4.935	29.610
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA MONTE	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA MONTE	7.035	1.407	8.442
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA MONTE	13.860	2.772	16.632
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA MTE.	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ GONZALO	QUINTANILLA DL MONTE	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	BENAVIDES ORBIGO	2.520	504	3.024
FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL J.	BENAVIDES ORBIGO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL-J.	BENAVIDES	13.860	2.772	16.632
FERRERO GONZALEZ FLORENCIO	BENAVIDES ORBIGO	13.860	2.772	16.632
GARCIA PEREZ ANTONIO	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ MARTINEZ MARCELINO	ANTOÑAN	5.670	1.134	6.804
IBAÑEZ ALVAREZ M ISABEL	BENAVIDES DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
LORENZO GONZALEZ CELESTE	BENAVIDES DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MAZIANE AHMED	BENAVIDES DE ORBIGO	14.910	2.982	17.892
MAZIANE AHMED	BENAVIDES DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
PALACIO MARTINEZ MIGUEL DEL	BENAVIDES	13.860	2.772	16.632
PELAEZ CUEVAS GUILLERMO AGUSTI	QUINTANILLA MONTE	11.970	2.394	14.364
PELAEZ CUEVAS MARTIN	QUINTANILLA MONTE	5.670	1.134	6.804
PELAEZ CUEVAS MARTIN	BENAVIDES ORBIGO	5.670	1.134	6.804
PELAEZ CUEVAS MARTIN	QUINTANILLA MONTE	5.670	1.134	6.804
PUENTE MARTINEZ ANTONINO	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
REBANAL DIEZ JESUS MARINO	BENAVIDES	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR	BENAVIDES	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR	BENAVIDES	1.260	252	1.512
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE A.	BENAVIDES	2.100	420	2.520
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE AGAPIT	BENAVIDES	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ GONZALEZ M.VICTORIA	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
TALLER DE REPARACIONES CABEZAS	BENAVIDES DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
VILLAMAÑAN CABEZAS JESUS JOSE	BENAVIDES ORBIGO	11.970	2.394	14.364
RUBIO FERNANDEZ BENJAMIN	BENAVIDES ORBIGO	5.670	1.134	6.804
RUBIO RUBIO AGUSTIN	BENAVIDES	7.035	1.407	8.442
SERRANO LOPEZ M ANGELES	ANTOÑAN DEL VALLE	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ CORDERO DAVID	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804
CONTRATAS-OBRAS HNOS.ZENON S.L	BENAVIDES ORBIGO	13.860	2.772	16.632
CONTE FESTA ANTONIO-MAURICIO	BENAVIDES	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

CARRASCO AMADO JOSE	COMBARROS	5.670	1.134	6.804
CARRO DURANDEZ DOMINGO	PRADORREY	5.670	1.134	6.804
DIEZ GARCIA TOMAS	PRADORREY	5.670	1.134	6.804
DIEZ GARCIA TOMAS	PRADORREY	7.035	1.407	8.442
DIEZ LOPEZ LUIS	BRAZUELO	7.035	1.407	8.442
MARTINEZ DURANDEZ PEDRO	PRADORREY	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ PRIETO SERGIO	COMBARROS	5.670	1.134	6.804
PASTOR LIEBANA AMADOR	EL GANSO	5.670	1.134	6.804
PASTOR LIEBANA AMADOR	EL GANSO	11.970	2.394	14.364
PRIETO DE LA LLERA ENRIQUE	COMBARROS	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ DELGADO JUAN CARLOS	PRADORREY	11.970	2.394	14.364
VEGA BARRIOS CELESTINO	BRAZUELO	735	147	882
FERNANDEZ NICOLAS MAGDALENA	EL GANSO	11.970	2.394	14.364

Concepto de los Débitos: Alcantarillado

ALONSO ALVAREZ TRINIDAD	EL GANSO	6.000	1.200	7.200
CABEZAS CARRO ROSARIO	VELDEDO	6.000	1.200	7.200
CABEZAS RAMOS ANTONIO (HDEROS)	RODRIGATOS OBISPALIA	6.000	1.200	7.200
CALVO VELASCO ANTONIO	COMBARROS	6.000	1.200	7.200
CARBONES QUINTO (ALONSO FERNA	PRADORREY - REQUEJO	6.000	1.200	7.200
CLUB "AZUL" (GARCIA SUAREZ ANG)	COMBARROS	6.000	1.200	7.200
CORDERO VEGA ELENA	VELDEDO	6.000	1.200	7.200
FERNANDEZ GILGADO ENGRACIA	BRAZUELO	6.000	1.200	7.200
FERNANDEZ NICOLAS ARACELI	EL GANSO	6.000	1.200	7.200
FERRERO CALVO MARIA DE LA PAZ	BRAZUELO	6.000	1.200	7.200
GARCIA GARCIA NORBERTO	COMBARROS	6.000	1.200	7.200
GARCIA MANSO JOAQUIN	COMBARROS	6.000	1.200	7.200
GONZALEZ CARRACEDO VICTORINO	EL GANSO	6.000	1.200	7.200
MADRID GOMEZ ISABEL DE	COMBARROS	6.000	1.200	7.200
MORAN SIERRA CELESTINO	PRADORREY - REQUEJO	6.000	1.200	7.200
OTERO GARCIA ANGEL	BRAZUELO	6.000	1.200	7.200
PARADA PEREZ BEATRIZ	VELDEDO	6.000	1.200	7.200
PASTOR GONZALEZ DE LA HIGUERA	EL GANSO	6.000	1.200	7.200
PEREZ FARIÑAS MERCEDES	COMBARROS	6.000	1.200	7.200
PEREZ PEREZ MARUJA	BRAZUELO	6.000	1.200	7.200
FERNANDEZ NICOLAS MAGDALENA	EL GANSO	6.000	1.200	7.200
FERRERO GILGADO MIGUEL	BRAZUELO	6.000	1.200	7.200
FERNANDEZ PALOMAR FRANCISCA	EL GANSO	6.000	1.200	7.200

AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL PARAMO.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

BOIXO DIEZ EDUARDO		735	147	882
CASADO MAESTRE PORFIRIO	BUSTILLO DEL PARAMO	5.670	1.134	6.804
CELADILLA JUAN JULIO-CESAR	BUSTILLO PARAMO	5.670	1.134	6.804
DA CRUZ ALVES MANUEL	BUSTILLO PARAMO	11.970	2.394	14.364
FRANCO DE LA IGLESIA FRANCISCO	GRISUELA DEL PARAMO	5.670	1.134	6.804
FRANCO DE LA IGLESIA FRANCISCO	GRISUELA DEL PARAMO	5.670	1.134	6.804
FRANCO DE LA IGLESIA JESUS		11.970	2.394	14.364

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
FRANCO FRANCO FRANCISCO		5.670	1.134	6.804
FRANCO GONZALEZ FELICIANO		5.670	1.134	6.804
IGLESIAS MILLET JOSE M.DE LA	GRISUELA DEL PARAMO	11.970	2.394	14.364
JUAN FRANCO VIRGINIO		5.670	1.134	6.804
JUAN GARCIA ALFONSO	MATALOBOS DEL PARAMO	7.035	1.407	8.442
MARTINEZ TRIGAL SALUSTIANO		735	147	882
MURES MANRIQUE ELVIRA	BUSTILLO PARAMO	5.670	1.134	6.804
NATAL SUTIL LUIS		2.100	420	2.520
PEREZ GONZALEZ MAXIMINO	ACEBES	11.970	2.394	14.364
PEREZ MARTINEZ MIGUEL		735	147	882
PRIETO VILLORIA FELIX	BUSTILLO PARAMO	5.670	1.134	6.804
QUINTANILLA MIELGO MIGUEL A.	ANTOÑANES	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ CASTELLANOS MANUEL	MATALOBOS DEL PARAMO	5.670	1.134	6.804
SUTIL GONZALEZ MAGIN		24.675	4.935	29.610
ALEGRE GARCIA AGUSTIN	MATALOBOS PARAMO	11.970	2.394	14.364
FRANCO CHAMÓRRO SANTOS	MATALOBOS	13.860	2.772	16.632
JUAN FRANCO FROILAN		5.670	1.134	6.804
VIDAL FERNANDEZ FRANCISCO		5.670	1.134	6.804
LOZANO VALLEJO M.LUISA	BUSTILLO PARAMO	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE CARRIZO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALCOBA ALCOBA JOSE-BENITO	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
ALCOBA LLAMAS JOSE MANUEL	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
ALCOBA LLAMAS JOSE MANUEL	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
ALCOBA LLAMAS JOSE MANUEL	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
ALONSO ALONSO GLORIA	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
ALONSO GARCIA DESIDERIO	LA MILLA	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ ARIAS JOSE MANUEL	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	CARRIZO DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ MORO EMILIO	CARRIZO	13.860	2.772	16.632
ALVAREZ PRADO CONCEPCION	CARRIZO DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ PRADO EMILIO	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
ARIAS LOPEZ ISMAEL	VILLANUEVA DE CARRIZ	11.970	2.394	14.364
ARIAS LOPEZ ISMAEL	VILLANUEVA DE CARRIZ	2.100	420	2.520
ARIAS LOPEZ JOSE MANUEL	CARRIZO DE LA RIBERA	11.970	2.394	14.364
ARIAS LOPEZ JOSE MANUEL	CARRIZO DE LA RIBERA	11.970	2.394	14.364
ARIDOS PRADO C.B.	CARRIZO	4.620	924	5.544
ARIDOS PRADO C.B.	CARRIZO	13.860	2.772	16.632
CARNICAS VILLANUEVA S.L.	VILLANUEVA DE CARRIZ	11.970	2.394	14.364
CASA IZQUIERDO MIGUEL	LA MILLA	24.675	4.935	29.610
CASAS IZQUIERDO MIGUEL	LA MILLA	7.035	1.407	8.442
CASAS IZQUIERDO MIGUEL	LA MILLA DEL RIO	24.675	4.935	29.610
CASTELLANOS FERNANDEZ BERNARDO	CARRIZO DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
DIEZ FERNANDEZ DIONISIO	QUIÑONES RIO	735	147	882
DIEZ GONZALEZ FRANCISCO	QUIÑONES	5.670	1.134	6.804
DIEZ TRAPOTE FERNANDO	CARRIZO DE LA RIBERA	5.040	1.008	6.048
DOSAL LLERANDI MODESTO-JOSE	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ GARCIA FERMIN	VILLANUEVA CARRIZO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ MAGAZ FCO.JAVIER	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ MARCOS ANTONIO	CARRIZO	5.670	1.134	6.804

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
FERRERO BLANCO ROBERTO	LA MILLA DEL RIO	5.670	1.134	6.804
FRANCO SANBERNARDINO ANDRES	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
FUERTES RODRIGUEZ CARLOS	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
GARCIA FERNANDEZ M.PURIFICACIO	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
GARCIA LLAMAS JOSE HERIBERTO	LA MILLA DEL RIO	11.970	2.394	14.364
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	VILLANUEVA DE CARRIZ	7.035	1.407	8.442
GONZALEZ GARCIA ANTONIO	LA MILLA DEL RIO	14.910	2.982	17.892
GONZALEZ GONZALEZ ELISEO	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GONZALEZ FCO.JAVIER	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ PAZ MARIA	CARRIZO DE LA RIBERA	13.860	2.772	16.632
GUTIERREZ ALVAREZ MANUELA	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
HNOS.AVELLANEDA CONSTRUCTORA	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
JIMENO ALVAREZ CALIXTO ANTONIO	LA MILLA	5.670	1.134	6.804
JIMENO PEREZ ANTONIO	LA MILLA	5.670	1.134	6.804
LUCAS MEDINA ELENA DE	CARRIZO	14.910	2.982	17.892
MARCOS ALONSO LUIS	CARRIZO DE LA RIBERA	13.860	2.772	16.632
MARCOS FERNANDEZ PAULINO	CARRIZO	2.100	420	2.520
MARCOS FERNANDEZ PAULINO	CARRIZO	735	147	882
MARTINEZ CUENLLAS PEDRO	CARRIZO DE LA RIBERA	7.035	1.407	8.442
NUÑEZ BLANCO INDALECIO	VILLANUEVA	735	147	882
PELAEZ FERNANDEZ OVIDIO	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
PELAEZ FERNANDEZ OVIDIO	CARRIZO	735	147	882
PEREZ DOMINGUEZ M.FRANCISCA	LA MILLA DEL RIO	7.035	1.407	8.442
PRADO FERNANDEZ BERNARDO	CARRIZO DE LA RIBERA	14.910	2.982	17.892
PRADO RODRIGUEZ MONTSERRAT	CARRIZO	2.100	420	2.520
PRADO RODRIGUEZ MONTSERRAT	CARRIZO	2.100	420	2.520
RODRIGUEZ ALVAREZ ALBERTO	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ GONZALEZ FLORENTINO	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ PELAEZ CESAR	CARRIZO DE LA RIBERA	5.040	1.008	6.048
SANTOS CAÑON CEFERINO	LA MILLA DEL RIO	5.670	1.134	6.804
SANTOS IGLESIAS SUSANA	CARRIZO DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
SASTRE VERDEJO M.ADORACION	VILLANUEVA DE CARRIZ	11.970	2.394	14.364
TALLERES MECANICOS ALONSO SL.	CARRIZO	4.620	924	5.544
TASCON FERNANDEZ ALBERTO F.	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
VALDEON MANRIQUE MANUEL	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
VALDEON MANRIQUE MANUEL	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
VALDEON MANRIQUE MANUEL	VILLANUEVA DE CARRIZ	5.670	1.134	6.804
VAZQUEZ MARTINEZ FCO.JAVIER	CARRIZO	1.260	252	1.512
VIÑUELA SUAREZ FERNANDO	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
VIÑUELA SUAREZ FERNANDO	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ LOZANO VALERIO	CARRIZO	11.970	2.394	14.364
ARIAS LOPEZ JOSE MANUEL	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ MORAN ANGEL	VILLANUEVA	13.860	2.772	16.632
ALVAREZ MORAN ANGEL	VILLANUEVA	19.740	3.948	23.688
ALVAREZ MORAN ANGEL	VILLANUEVA CARRIZO	13.860	2.772	16.632
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
AVELLANEDA GARCIA ANTONIO S.	VILLANUEVA	14.910	2.982	17.892
AVELLANEDA GARCIA DAVID	VILLANUEVA	11.970	2.394	14.364
AVELLANEDA GARCIA JAVIER	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
AVELLANEDA GARCIA JAVIER	VILLANUEVA	11.970	2.394	14.364
AVELLANEDA HNOS.CONSTRUCTORA	VILLANUEVA	13.860	2.772	16.632
AVELLANEDA HNOS.CONSTRUCTORA	VILLANUEVA	13.860	2.772	16.632
AVELLANEDA HNOS.CONSTRUCTORA	VILLANUEVA	13.860	2.772	16.632
AVELLANEDA HNOS.CONSTRUCTORA	VILLANUEVA	13.860	2.772	16.632

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
ALONSO MUÑIZ PEDRO ENRIQUE	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
GARCIA GARCIA CLAUDIO	VILLANUEVA	5.670	1.134	6.804
GARCIA REDONDO LUIS	CARRIZO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ MARCOS ANTONIO	CARRIZO	735	147	882
MAGAZ FERNANDEZ EUSEBIO	CARRIZO	7.035	1.407	8.442
MAGAZ FERNANDEZ EUSEBIO	CARRIZO	2.100	420	2.520
MAGAZ FERNANDEZ EUSEBIO	CARRIZO	13.860	2.772	16.632

AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehículos Tracción Mecan.

ARREDONDAS VALLE RAMIRO	FORNA	7.035	1.407	8.442
BARRIO BAYO PEDRO	LA BAÑA	11.970	2.394	14.364
BAYO BAYO MARIA PLACENTINA	LA BAÑA	5.670	1.134	6.804
CARRERA CARRERA JENARO	TRABAZOS	13.860	2.772	16.632
CORREIA AIRES AIRES JOSE CARLO	LA BAÑA	11.970	2.394	14.364
GONZALEZ CARRERA CARMEN	ENCINEDO	5.670	1.134	6.804
KNAP RYSZARD	LA BAÑA	5.670	1.134	6.804
KNAP RYSZARD	ENCINEDO	11.970	2.394	14.364
LORDEN JOSE M.	LOSADILLA	5.670	1.134	6.804
MENDEZ VALLADAR ANA	LA BAÑA	5.670	1.134	6.804
PAJARES DOMINGUEZ OLEGARIO	CASTROHINOJO	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ CAÑAL FRANCISCO J.	TRABAZOS	5.670	1.134	6.804
RIVERA CARBAJO JESUS	QUINTANILLA DE LOSAD	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehículos Tracción Mecan.

ACEBES ALVAREZ CLEMENTE	QUINTANILLA SOLLAMAS	5.670	1.134	6.804
ACEBES ALVAREZ MIGUEL ANGEL	QUINTANILLA S.	5.670	1.134	6.804
ACEBES DE LA IGLESIA TEOFILO	QUINTANILLA S.	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	LLAMAS LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ GOMEZ FERNANDO	LLAMAS DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ GONZALEZ FERNANDO	LLAMAS DE LA RIBERA	735	147	882
ARIAS ALCOBA RICARDO	QUINTONILLA SOLLAMAS	5.670	1.134	6.804
ARIAS ARIAS DAVID		735	147	882
ARIAS MARTINEZ TOMAS	LLAMAS RIBERA	11.970	2.394	14.364
DIEZ LOPEZ VICTORINA	VILLAVICIOSA DE LA R	5.670	1.134	6.804
DIEZ RODRIGUEZ MANUEL	LLAMAS DE LA RIBERA	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE LUIS	LLAMAS DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
FRANCO SANBERNARDINO ANDRES	LLAMAS RIBERA	5.670	1.134	6.804
FUERTES MARTINEZ JUAN BAUTISTA	QUINTANILLA SOLLAMAS	11.970	2.394	14.364
GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	LLAMAS DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
MAGAZ DIEZ AVELINA	LLAMAS RIBERA	2.100	420	2.520
MARTINEZ GUTIERREZ M.CONSUERO	S.ROMAN CABALLERO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ PINAR JUAN	VILLAVICIOSA RIBERA	2.100	420	2.520
ORDAS ALONSO MARTIN-LUCINIO	LLAMAS DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
PEREZ GARZIA HERMINIA		5.670	1.134	6.804
PEREZ GONZALEZ EUGENIO	QUINTANILLA SOLLAMAS	11.970	2.394	14.364
PEREZ MARTINEZ MANUEL	LLAMAS RIBERA	11.970	2.394	14.364

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
POSADILLA GONZALEZ GUMERSINDO	QUINTANILLA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ PINILLA CAROLINA	QUINTANILLA SOLLANAS	5.670	1.134	6.804
RUBIO FUERTES ANA ISABEL	LLAMAS DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
DIEZ PEREZ ALFREDO	VILLAVICIOSA DE LA R	5.670	1.134	6.804
ACEBES ALVAREZ TEOFILO		5.670	1.134	6.804
FUERTES FERNANDEZ MANUEL		735	147	882
GARCIA GARCIA LUIS-MANUEL	SAN ROMAN	11.970	2.394	14.364

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios

ALVAREZ ALVAREZ SANTIAGO	LLAMAS DE LA RIBERA	2.500	500	3.000
ALVAREZ PEREZ JOSE	LLAMAS DE LA RIBERA	6.000	1.200	7.200
ARAGONES RODRIGUEZ VICENTE	QUINTANILLA SOLLAMAS	3.400	680	4.080
ARIAS ARIAS MANUEL(DE BENITO)	S.ROMAN CABALLEROS	3.200	640	3.840
DIEZ SUAREZ BALTASARA	LLAMAS DE LA RIBERA	4.000	800	4.800
FERNANDEZ GONZALEZ BALTASAR	QUINTANILLA SOLLAMAS	2.600	520	3.120
FUNERARIAS LEONESAS S.A.	QUINTANILLA SOLLAMAS	2.000	400	2.400
GARCIA ALVAREZ MARINA	VILLAVICIOSA RIBERA	1.900	380	2.280
GARCIA DE PAZ MANUEL	LLAMAS DE LA RIBERA	4.200	840	5.040
GARCIA FERNANDEZ TEODORO HRS.	VILLAVICIOSA RIBERA	8.100	1.620	9.720
GOMEZ ALVAREZ AGUSTINA	QUINTANILLA SOLLAMAS	3.900	780	4.680
GOMEZ PEREZ TIRSO	LLAMAS DE LA RIBERA	4.000	800	4.800
GOMEZ TRINIDAD	S.ROMAN CABALLEROS	600	120	720
GONZALEZ GARCIA MARIA	VILLAVICIOSA RIBERA	11.900	2.380	14.280
GONZALEZ PEREZ EUGENIO-E.	QUINTANILLA SOLLAMAS	4.700	940	5.640
IGLESIAS FERNANDEZ MICAELA	QUINTANILLA SOLLAMAS	6.600	1.320	7.920
IGLESIAS FERNANDEZ MICAELA HNS	QUINTANILLA SOLLAMAS	3.800	760	4.560
MARTINEZ VEGA HELIODORO	S.ROMAN CABALLEROS	3.700	740	4.440
MINGUEZ SUAREZ LUCIANO	VILLAVICIOSA RIBERA	4.300	860	5.160
ORDAS FERNANDEZ ADONINO	VILLAVICIOSA RIBERA	5.300	1.060	6.360
ORDÓÑEZ FERNANDEZ ATILANO Y HN	QUINTANILLA SOLLAMAS	9.200	1.840	11.040
PEREZ FERNANDEZ CATALINA	LLAMAS DE LA RIBERA	11.400	2.280	13.680
PEREZ GARCIA HERMINIO	LLAMAS DE LA RIBERA	4.400	880	5.280
PEREZ YEBRA AGUSTIN	LLAMAS DE LA RIBERA	6.200	1.240	7.440
SERRANO NICOLAS M.FLOR Y 1	VILLAVICIOSA RIBERA	3.900	780	4.680
GARCIA DIEZ MICAELA	LLAMAS DE LA RIBERA	3.750	750	4.500
GARCIA GARCIA CARMEN Y 1	S.ROMAN CABALLEROS	5.900	1.180	7.080
FERNANDEZ MARCOS VICTORINA	QUINTANILLA SOLLAMAS	5.500	1.100	6.600
GARCIA GARROTE FERNANDO	LLAMAS DE LA RIBERA	3.200	640	3.840

AYUNTAMIENTO DE LUCILLO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ARCE CADIerno ARACELI	FILIEL	735	147	882
FUERTES MARTINEZ FRANCISCO CAM	BOISAN	11.970	2.394	14.364
POBLACION ALVAREZ FCO.JAVIER	FILIEL	13.860	2.772	16.632
GONZALEZ ALONSO ALBERTO	FILIEL	5.670	1.134	6.804

Concepto de los Débitos: Tenencia de Perros

ALONSO ALONSO ELOY	MOLINAFERRERA	250	50	300
ARCE PRIETO LUZDIVINA	FILIEL	250	50	300

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
<u>AYUNTAMIENTO DE LUYEGO.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.</u>				
ABAJO FERNANDEZ JOSE LUIS		2.100	420	2.520
ABAJO FERNANDEZ JOSE LUIS	TABUYO DEL MONTE	5.670	1.134	6.804
ALONSO ABAJO ANGEL	PRIARANZA	5.670	1.134	6.804
ALONSO ABAJO EVARISTO	PRIARANZA DE LA VALD	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ PEREZ JOSE MANUEL	QUINTANILLA DE SOMOZ	11.970	2.394	14.364
BERCIANO ALONSO ANTONIO		735	147	882
FUERTES RIO GENEROSO		2.100	420	2.520
FUERTES RIO GENEROSO		13.860	2.772	16.632
FUERTES RIO GENEROSO	LUYEGO DE SOMOZA	11.970	2.394	14.364
FUERTES RIO GENEROSO	LUYEGO DE SOMOZA	11.970	2.394	14.364
GARCIA ASTORGANO LORENZO	PRIARANZA VALDUERNA	5.670	1.134	6.804
LOPEZ CORDERO ANTONIO	QUINTANILLA SOMOZA	5.670	1.134	6.804
LOPEZ CORDERO ANTONIO	LUYEGO DE SOMOZA	5.670	1.134	6.804
LOPEZ CORDERO ANTONIO	QUINTANILLA SOM.	735	147	882

AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEPEDA.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALVAREZ ALONSO JOSE		5.670	1.134	6.804
CASTRILLO CABERO BENIGNA	MAGAZ DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
MAYO PEREZ ENRIQUE	MAGAZ DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
MAYO PEREZ ENRIQUE	MAGAZ DE CEPEDA	7.035	1.407	8.442
GONZÁLEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	MAGAZ DE CEPEDA	7.035	1.407	8.442

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO...Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALVAREZ ALVAREZ ARTURO	QUINTANA CASTILLO	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ ALVAREZ JOSE-MARIA	FERRERAS	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ ARIENZA MARCELINO		735	147	882
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN JOSE	FERRERAS DE CEPEDA	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN JOSE	FERRERAS DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
CABEZAS GARCIA M.MONTSERRAT	MORRIONDO	13.860	2.772	16.632
CONSERVAS ASTUR LEONESA	MORRIONDO	19.740	3.948	23.688
DIOS ALVAREZ DIEGO	QUINTANA CASTILLO	7.035	1.407	8.442
DIOS ALVAREZ DIEGO	QUINTANA CASTILLO	5.670	1.134	6.804
ESPINOSA GARCIA BRAVO ISAAC M.	QUINTANA DEL CASTILL	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ CONSTANTINO	ESCUREDO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ MORAN JOSE ANGEL	QUINTANA CASTRILLO	5.670	1.134	6.804
GARCIA CUESTA HERMINIO	RIOFRIO	2.100	420	2.520
GONZALEZ ALVAREZ AMADOR	FERRERAS CEPEDA	5.670	1.134	6.804
HERMANOS ALVAREZ C.B.	MORRIONDO	19.740	3.948	23.688
MADERAS HNOS.ALVAREZ	MORRIONDO DE CEPEDA	2.100	420	2.520
MARCOS MARTINEZ ANGEL	S.FELIZ LAVANDERA	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ GARCIA M CONCEPCION	ESCUDERO	735	147	882
MARTINEZ MARTINEZ JESUS	MORRIONDO DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ RUBIO VICENTE	VEGUELLINA DE CEPEDA	1.260	252	1.512

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
NATAL CABEZAS MARIA JESUS	QUINTANA CASTILLO	11.970	2.394	14.364
PEREZ BEDOYA FRANCISCO	QUINTANA CASTILLO	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ PRIETO JESUS	RIOFRIO DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ ALVAREZ ANGEL	ESCUREDO	2.520	504	3.024
FERNANDEZ ALVAREZ ANGEL	ESCUDERO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ CONSTANTINO	ESCUREDO	13.860	2.772	16.632
FERNANDEZ ALVZ.CONSTANTINO		735	147	882

AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALONSO BENAVIDES ANTOLIN	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
ALONSO GONZALEZ JULIO CESAR	SAN ROMAN LA VEGA	5.670	1.134	6.804
ALONSO GONZALEZ JULIO-CESAR		1.260	252	1.512
ALONSO GONZALEZ PABLO		5.670	1.134	6.804
ALVAREZ GARCIA JOSE RAMON		5.670	1.134	6.804
BAJO VALDERREY JERONIMO		5.670	1.134	6.804
BLANCO CORDERO RAMIRO	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
CALVO ELENA	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
CALVO PANERO DANIEL	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
CALVO PANERO JAVIER	NISTAL DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
CALVO PANERO JAVIER	NISTAL DE LA VEGA	13.860	2.772	16.632
CALVO PANERO MARIA DEL PILAR	NISTAL DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
CALVO PANERO RICARDO	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
CANDEL MACIA JOSEFA INMACULADA	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
CARRO ANDRES RICARDO	SAN ROMAN LA VEGA	11.970	2.394	14.364
CARRO BAILEZ JOSE-LUIS	SAN JUSTO LA VEGA	11.970	2.394	14.364
CUERVO CAVERO ANGEL	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
CUERVO CORDERO VICENTE	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
DA SILVA TOME JOSE MANUEL	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
DASILVA TABOAS JESUS	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALAIZ FLORENCIO	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ MORAN LUIS MIGUEL	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
GARCIA GARCIA ELSA		5.670	1.134	6.804
GARCIA GONZALEZ GREGORIO	S.ROMAN DE VEGA	13.860	2.772	16.632
GARCIA GONZALEZ GREGORIO	SAN ROMAN DE LA VEGA	7.035	1.407	8.442
GARCIA GONZALEZ GREGORIO	SAN ROMAN DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
GONZALEZ ABAD JUAN JOSE	SAN JUSTO DE LA VEGA	13.860	2.772	16.632
GONZALEZ ALONSO M.DELIA		5.670	1.134	6.804
GONZALEZ DE CASTRO M ^a JESUS	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GONZALEZ SERAFIN	SAN ROMAN LA VEGA	5.670	1.134	6.804
LOSADA ALONSO ANA MARIA	SAN ROMAN DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
LOZANO ROLDAN EDUARDO	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ CUERVO M.LUISA		5.670	1.134	6.804
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	CELADA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ RUBIO CAYETANO		1.260	252	1.512
MIJARES JUNCO M.ANGELES	S.JUSTO DE VEGA	11.970	2.394	14.364
PANERO PEREZ PILAR	NISTAL	5.670	1.134	6.804
PANERO PEREZ PILAR	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
PELAEZ PRIETO MANUEL	NISTAL LA VEGA	11.970	2.394	14.364
PEREZ GONZALEZ EVARISTO ANGEL	SAN ROMAN LA VEGA	5.670	1.134	6.804

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
PRIETO PRIETO SERAFIN	S.JUSTO VEGA	5.670	1.134	6.804
PRIETO RABANOS ANGEL BENITO	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
PRIETO RABANOS ANGEL-BENITO		5.670	1.134	6.804
PRIETO RABANOS ANGEL-BENITO		735	147	882
QUIÑONES BARRERA M ^a LUZ	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
RAMIRO ANGEL JOSE MARIA	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
RAMOS RODRIGUEZ DAVID		5.670	1.134	6.804
RIESCO MARTINEZ HERMINIO	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
RIESCO MARTINEZ HERMINIO		13.860	2.772	16.632
RIESCO MARTINEZ HERMINIO		735	147	882
RIO GUTIERREZ ISABEL DEL	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ ROJO MARIA LOURDES	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
VEGA GONZALEZ EVARISTO-ANGEL	SAN ROMAN LA VEGA	11.970	2.394	14.364
VEGA RAMOS FIDEL	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
VEGA RODRIGUEZ PEDRO	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.100	420	2.520
ZOTES SANZ CLODOALDO	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
ZOTES SANZ CLODOALDO	SAN JUSTO DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804
ABAJO OLEA TOMAS DE	SAN JUSTO LA VEGA	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ VEGA VICTOR-LUIS		5.670	1.134	6.804
GARCIA ALONSO GREGORIO	SAN ROMAN LA VEGA	5.670	1.134	6.804
BOLAÑOS GONZALEZ GREGORIO		5.670	1.134	6.804
BOLAÑOS GONZALEZ GREGORIO		5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ALONSO REINALDO A.	SAN JUSTO LA VEGA	5.670	1.134	6.804
PLASTICOS DEL NOROESTE,S.L.	S.JUSTO DE VEGA	13.860	2.772	16.632
PLASTICOS DEL NOROESTE,S.L.	S.JUSTO DE VEGA	13.860	2.772	16.632
CALVO PANERO JOSE LUIS	NISTAL DE LA VEGA	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan..

BLANCO GARCIA MANUEL	LA MALUENGA	11.970	2.394	14.364
CABELLO BENEITEZ JULIO	STA.COLOMBA S.	5.670	1.134	6.804
CARRERA GARCIA JUAN CARLOS	RABANAL DEL CAMINO	5.670	1.134	6.804
CARRERA GARCIA JUAN CARLOS	RABANAL DEL CAMINO	5.670	1.134	6.804
CARRERA GARCIA M JESUS	SANTA COLOMBA SOMOZA	5.670	1.134	6.804
FANDIÑO FERNANDEZ FCO.JOSE	SAN MARTIN DEL A.	13.860	2.772	16.632
FANDIÑO MARTINEZ LUIS	SAN MARTIN AGOSTEDO	5.670	1.134	6.804
FANDIÑO MARTINEZ LUIS	SAN MARTIN AGOSTEDO	735	147	882
FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR	SANTA COLOMBA	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ VILLAR FRANCISCO	TABLADILLO	1.260	252	1.512
FERRO PITA JOSE-LUIS	ANDIÑUELA	735	147	882
GARCIA CONEJERO ANTONIO	RABANAL CAMINO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ RODRIGUEZ BENEDICTO	STA COLOMBA SOMOZA	11.970	2.394	14.364
LIÑAN MARTINEZ FRANCISCO	MURIAS DE PEDREDO	2.100	420	2.520
LORDEN LIEBANA SECUNDINO	VIFORCOS	1.260	252	1.512
MERINO GALLEGO ALFONSO	SAN MARTIN AGOSTEDO	5.670	1.134	6.804
NIETO GARCIA JOSE MIGUEL	STA.COLOMBA DE S.	11.970	2.394	14.364
PRIETO CASTELLANO BONIFACIO	STA.COLOMBA SOMOZ	11.970	2.394	14.364
QUINTANA MARTINEZ ESTEBAN	MURIAS DE PEDREDO	5.670	1.134	6.804
RIVAS SUAREZ MARIA	VIFORCOS	13.860	2.772	16.632
RODRIGUEZ MORAN JOSE RICARDO	RABANAL DEL CAMINO	735	147	882

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY....				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.				
ALONSO GARCIA ANTOLIN	VILLAMOR ORBIGO	7.035	1.407	8.442
ALVAREZ GUERRA ANDRES	SAN MARTIN DEL C.	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ LEONATO JOSE JUSTO	SARDONEDO	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ LEONATO JOSE JUSTO	SARDONEDO	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ PEREZ PEDRO LUIS	SANTA MARINA REY	1.260	252	1.512
ALVAREZ VILLAMAÑAN JOSE RAMON	SANTA MARINA REY	24.675	4.935	29.610
ALVAREZ VILLAMANAN JOSE RAMON	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
BENAVIDES BENAVIDES JESUS	VILLAMOR ORBIGO	24.675	4.935	29.610
BENAVIDES BENAVIDES JESUS	SANTA MARINA REY	13.860	2.772	16.632
BENAVIDES BENAVIDES JESUS	VILLAMOR ORBIGO	13.860	2.772	16.632
BENAVIDES BENAVIDES JESUS	VILLAMOR DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
BERTOLES CARREÑO FRANCICO JAV	SANTA MARINA DEL REY	11.970	2.394	14.364
CASTILLO TANQUEREL TEODORICO	SAN MARTIN DEL C.	5.670	1.134	6.804
DOMINGUEZ VEA SATURNINO	VILLAMOR ORBIGO	735	147	882
FERNANDEZ BENAVIDES ENRIQUE	VILLAMOR ORBIGO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ BENAVIDES ENRIQUE	VILLAMOR ORBIGO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ COELLO ROBERTO	SANTA MARINA REY	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ COELLO ROBERTO	SANTA MARINA REY	13.860	2.772	16.632
FERNANDEZ FERNANDEZ MICAELA	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ MARCOS VICENTE	VILLAMOR DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ VILLADANGOS ANGEL	SAN MARTIN DEL C.	11.970	2.394	14.364
FRANCO VIDAL EUGENIO ANTONIO	VILLAVANTE	5.670	1.134	6.804
FRANCO VIDAL EUGENIO ANTONIO	VILLAVANTE	5.670	1.134	6.804
FULGUEIRAS FERNANDEZ MANUELA	SANTA MARINA REY	11.970	2.394	14.364
GARCIA MARTINEZ ANGEL MATIAS	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
GARCIA MIGUELEZ MARIA JOSE R.	SANTA MARINA REY	2.100	420	2.520
GARCIA MIGUELEZ MARIA JOSE R.	SAN MARTIN CAMINO	5.670	1.134	6.804
GARCIA PEREZ LUIS FERNANDO	VILLAMOR ORBIGO	5.670	1.134	6.804
GARCIA VEGA MANUEL	VILLAMOR ORBIGO	735	147	882
GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ALEGRE MANUEL	SAN MARTIN DEL C.	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ GOMEZ HERNANDO	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ RODRIGUEZ ELIAS	SAN MARTIN DEL C.	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ RODRIGUEZ ELIAS	SAN MARTIN CAMINO	11.970	2.394	14.364
IGLESIAS VIEIRA MANUEL	SAN MARTIN CAMINO	5.670	1.134	6.804
IGLESIAS VIEIRA MANUEL	SAN MARTIN DEL CAMIN	5.670	1.134	6.804
LEONATO PEREZ HERMELINDA	SARDONEDO	14.910	2.982	17.892
LEONATO PEREZ HERMELINDA	SARDONEDO	5.670	1.134	6.804
LLAMAS SANCHEZ JUAN	SAN MARTIN DEL C.	2.100	420	2.520
LLAMAS SANCHEZ JUAN	SAN MARTIN DEL C.	2.100	420	2.520
MARCOS DOMINGUEZ MARIO FCO.	VILLAMOR ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MAYO MAYO PEDRO	SANTA MARINA REY	735	147	882
MAYO SANCHEZ EUGENIO	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
MAYO SANCHEZ RAFAEL-ANTONIO	SANTA MARINA REY	13.860	2.772	16.632
MENDES DOS SANTOS LUDOVINA	SAN MARTIN CAMINO	5.670	1.134	6.804
MONTAJES MARTINEZ FUERTES S.L.	SANTA MARINA DEL REY	5.670	1.134	6.804
PEREZ BENAVIDES FERMIN	VILLAMOR ORBIGO	5.670	1.134	6.804
PEREZ CARRIZO MAGIN	SARDONEDO	5.670	1.134	6.804
PEREZ FERNANDEZ DOMINGO	VILLAMOR ORBIGO	7.035	1.407	8.442

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
PERON GARCIA GERARDO	SAN MARTIN DEL C.	5.670	1.134	6.804
PRIETO CELADILLA LUIS FCO.	VILLAVANTE	5.670	1.134	6.804
PRIETO LINACERO ARGIMIRO	VILLAVANTE	5.670	1.134	6.804
QUINTANILLA MARCOS ISIDRO	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
QUINTANILLA MARCOS PEDRO I.	SANTA MARINA REY	13.860	2.772	16.632
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	SANTA MARINA REY	2.100	420	2.520
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	SANTA MARINA REY	13.860	2.772	16.632
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	SANTA MARINA DEL REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ MARTINEZ JOSE FCO.	SANTA MARINA DEL REY	11.970	2.394	14.364
SANCHEZ MAYO ANTONIO	SANT MARINA DEL REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ MAYO JUAN CARLOS	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ MAYO JUAN CARLOS	SANTA MARINA DEL REY	13.860	2.772	16.632
SANCHEZ MAYO PALOMA MARIA	SANTA MARINA DEL REY	11.970	2.394	14.364
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	SANTA MARINA REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ SANCHEZ JESUS(SABINO)	SANTA MARINA REY	735	147	882
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	SANTA MARINA REY	735	147	882
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA	SANTA MARINA REY	24.675	4.935	29.610
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA	SANTA MARINA DEL REY	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ SANCHEZ TOMAS	SANTA MARINA REY	2.100	420	2.520
SANCHEZ SANCHEZ TOMAS	SANTA MARINA REY	13.860	2.772	16.632
VEGA GARCIA SANTOS	VILLAMOR ORBIGO	5.670	1.134	6.804
VILLADANGOS ALEGRE MIGUEL	VILLAVANTE	11.970	2.394	14.364
VILLANUEVA GONZALEZ BEATRIZ	SANTA MARINA REY	7.035	1.407	8.442
JUAN JUAN MIGUEL	VILLAVANTE	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALONSO SANTOS CESAR	SANTIAGO MILLAS	11.970	2.394	14.364
ANDRES GONZALEZ ANGEL		5.670	1.134	6.804
ANDRES GONZALEZ ANGEL	PIEDRALBA	14.910	2.982	17.892
ANDRES GONZALEZ FRANCISCO		5.670	1.134	6.804
BLAS ARES JOSE ANTONIO	VALDESPINO SOMOZA	2.940	588	3.528
CASTRO MARTINEZ M.DEL CAMINO	VALDESPINO SOMOZA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ CIMAS ANA MARIA	SANTIAGOMILLAS	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ FERNANDEZ GERMAN		735	147	882
FERNANDEZ FERNANDEZ GERMAN		735	147	882
FERRERAS CARRO SANTIAGO		5.670	1.134	6.804
LOPEZ CORDERO M ANGELES	MORALES DEL ARCEDIAN	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ PRIETO VICTORINO	MORALES ARCEDIANO	5.670	1.134	6.804
MIELGO PRIETO PEDRO JESUS	MORALES ARCEDIANO	5.670	1.134	6.804
SECO DE VEGA JOSE	SANTIAGOMILLAS	5.670	1.134	6.804
VEGA SAN MARTIN M.DOLORES Y 4		5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	IRUELA	5.670	1.134	6.804
GIL GARCIA FEDERICO	TRUCHAS	11.970	2.394	14.364

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
MENENDEZ SAEZ CEFERINO	VILLARINO	5.670	1.134	6.804
PEREZ CARRO JOSE V.	TRUCHAS	11.970	2.394	14.364
RIO VEGA JOSE LUIS	TRUCHAS	11.970	2.394	14.364
RODERA MARTINEZ BENJAMIN	IRUELA	14.910	2.982	17.892
SASTRE DOMÍNGUEZ ANDRES	TRUCHAS	5.670	1.134	6.804
VIZCAINO DE LORENZO ANTONIO	MANZANEDA	5.670	1.134	6.804
BARRIOS ALVAREZ CELSA	TRUCHAS	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE TURCIA.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ANTON FERNANDEZ JUAN-F.	GAVILANES	5.670	1.134	6.804
BLANCO GARCIA SILVESTRE	ARMELLADA	5.670	1.134	6.804
CARRASCO CARRASCO SEGISMUNDO		5.670	1.134	6.804
CASARES GARCIA ALFREDO	ARMELLADA	735	147	882
GARCIA PEREZ SANTIAGO	ARMELLADA	7.035	1.407	8.442
GASSO BEZANILLA ENRIQUE-F.	TURCIA	2.100	420	2.520
GONZALEZ FERNANDEZ BENJAMIN	TURCIA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ LOPEZ CEFERINO	ARMELLADA	735	147	882
HERMANOS GARCIA CDAD.BIENES	ARMELLADA	13.860	2.772	16.632
HERMANOS GARCIA,C.B.	ARMELLADA	13.860	2.772	16.632
JIMENO PINTADO EUTIMIO	ARMELLADA DE ORBI	5.670	1.134	6.804
LASTRA DIEGUEZ DAVID		2.100	420	2.520
LLAMAS GONZALEZ JOSE LUIS	TURCIA	5.670	1.134	6.804
MARCOS PRIETO SALVADOR	PALAZUELO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ GARCIA OTILIA	ARMELLADA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ PEREZ JOSE		5.670	1.134	6.804
MARTINEZ PEREZ JOSE	PALAZUELO DE O.	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA	ARMELLADA	735	147	882
MARTINEZ PEREZ M.BEATRIZ		5.670	1.134	6.804
MARTINEZ PEREZ MARIA BEATRIZ	TURCIA	5.670	1.134	6.804
PEREZ GARCIA ISIDRO	GAVILANES ORBIGO	11.970	2.394	14.364
PEREZ PEREZ JOSE-FRANCISCO	TURCIA	11.970	2.394	14.364
SANCHEZ DELGADO FERNANDO	PALAZUELO DE O.	5.670	1.134	6.804
SANCHEZ VIDAL ALBERTO	TURCIA	5.670	1.134	6.804
VIDAL ARIAS FROILAN	ARMELLADA	5.670	1.134	6.804
ALONSO DELGADO LIDIA		11.970	2.394	14.364
JUAN VILLARES GERMAN		5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALONSO MARTINEZ JUAN-JOSE	VAL DE SAN LORENZO	5.670	1.134	6.804
BLAS ARES ABEL	VAL SAN LORENZO	14.910	2.982	17.892
FERNANDEZ FERRERO NATIVIDAD	VAL DE SAN LORENZO	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ LOZANO LAURENTINO	VAL DE SAN LORENZO	735	147	882
FERNANDEZ LUENGO JOSE-ANDRES	VAL DE SAN LORENZO	11.970	2.394	14.364
GARCIA LONSO JOSE-MIGUEL	VAL DE SAN LORENZO	2.100	420	2.520
GONZALEZ RODRIGUEZ SALVADOR	VAL DE SAN LORENZO	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ VIVAS JOSE PEDRO	VAL DE SAN LORENZO	5.670	1.134	6.804
MURES QUINTANA NORBERTO	VAL DE SAN ROMAN	5.670	1.134	6.804

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
PEREZ GARCIA BALTASAR	VAL DE SAN LORENZO	5.670	1.134	6.804
QUINTANA QUINTANA JOSE-JAVIER	VAL SAN LORENZO	5.670	1.134	6.804
GARCIA BOLAÑOS ANTONIO	VAL DE S.LORENZO	7.035	1.407	8.442
GARCIA BOLAÑOS ANTONIO	VAL SAN LORENZO	19.740	3.948	23.688
GARCIA BOLAÑOS ANTONIO	VAL SAN LORENZO	7.035	1.407	8.442
GARCIA BOLAÑOS ANTONIO MIGUEL		19.740	3.948	23.688
NIETO GONZALEZ MATIAS	VAL DE SAN LORENZO	13.860	2.772	16.632

AYUNTAMIENTO DE VALDERREY.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALIGAMAR	CASTRILLO PIEDRAS	13.860	2.772	16.632
ALIGAMAR	CASTRILLO PIEDRAS	19.740	3.948	23.688
ALIGAMAR	CASTRILLO PIEDRAS	19.740	3.948	23.688
ALONSO PRIETO MANUEL	VALDERREY	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ SEIJAS ISMAEL	BARRIENTOS VEGA	5.670	1.134	6.804
IGLESIAS GARCIA PASCUAL	VALDERREY	5.670	1.134	6.804
IGLESIAS GARCIA PASCUAL	TEJADOS DE SEQUEDA	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ FERRERO JOSE MANUEL	VALDERREY	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ FERRERO JOSE MANUEL	CASTRILLO PIEDRAS	5.670	1.134	6.804
PANDURO GONZALEZ JOSE LUIS	CURILLAS	5.670	1.134	6.804
PANDURO GONZALEZ JOSE-LUIS	VALDERREY	2.100	420	2.520
S.A.T.N/2985 "VIRGEN CAMINO"	VALDERREY	11.970	2.394	14.364
VEGA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CASTRILLO PIEDRAS	11.970	2.394	14.364

AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALVAREZ SAMPERE IGNACIO	BARRIOS DE NISTOSO	1.260	252	1.512
ANTRACITAS DE BRAÑUELAS S.A.	BRAÑUELAS	24.675	4.935	29.610
BARRIOS ALVAREZ MANUEL	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
BLANCO MARTINEZ JOSE M.	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
BLANCO NUEVO ISIDRO	BRAÑUELAS	735	147	882
CABEZAS CABEZAS JOSE	UCEDO	735	147	882
CARBONIFERA ESPINA TREMOR S.L.	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
CARVALHO GONZALVES ANTONIO C.	MONTEALEGRE	735	147	882
CONCEICAO MAGALHAES FERNANDO	MONTEALEGRE	735	147	882
CONCEICAO MAGALHAES FERNANDO	MONTEALEGRE	5.670	1.134	6.804
CUNHA MARTINS DOMINGOS DA	LA SILVA	5.670	1.134	6.804
DOS NASCIMIENTO QUITERIO ABILI	LA SILVA	11.970	2.394	14.364
ESTEBAN HERRERO MIGUEL ANGEL	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ DE LA CRUZ RAFAEL	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	VILLAGATON	5.670	1.134	6.804
FONTANO COELLO LUIS	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
FONTANO COELLO MANUEL	BRAÑUELAS	24.675	4.935	29.610
FONTANO GARCIA MANUEL	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
FREILE SUAREZ IGNACIO	CULEBROS	5.670	1.134	6.804
FREILE SUAREZ IGNACIO	CULEBROS	5.670	1.134	6.804
FREILE SUAREZ IGNACIO	CULEBROS	5.670	1.134	6.804
GARCIA GARCIA FRANCISCO	MANZANAL DEL PUERTO	1.260	252	1.512
GARCIA RABANAL MARCELINO	BARRIOS DE NISTOSO	735	147	882

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
MENDEZ DOMINGOS	LA SILVA	5.670	1.134	6.804
MERCHAN RUBIN SANTIAGO MANUEL	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
MERCHAN RUBIN SANTIAGO MANUEL	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
MERCHAN RUBIN SANTIAGO MANUEL	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
MILE S.A.	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
MILE S.A.	BRAÑUELAS	13.860	2.772	16.632
MILE S.A.	BRAÑUELAS	13.860	2.772	16.632
MILE S.A.	BRAÑUELAS	19.740	3.948	23.688
MILE S.A.	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
OSORIO ALVAREZ TOMAS	BARRIOS DE NISTOSO	1.260	252	1.512
PEREZ VELASCO LUCIANO	MANZANAL DEL PUERTO	5.670	1.134	6.804
PEREZ VELASCO LUCIANO	MANZANAL DEL PUERTO	735	147	882
QUINSTANS BELLO JOSE	BRAÑUELAS	5.670	1.134	6.804
QUINTANS BELLO CARLOS	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
ROBLES CAÑAS VICTORIANO	BRAÑUELAS	735	147	882
RODRIGUES LOPES MANUEL	MONTEALEGRE	11.970	2.394	14.364
RODRIGUES LOPES MANUEL	MONTEALEGRE	735	147	882
RODRIGUES LOPES MANUEL A.	MONTEALEGRE	5.670	1.134	6.804
SANTOS DOS PINHEIRO CARLOS	MONTEALEGRE	735	147	882
SANTOS ROSEL JUAN ANTONIO	MONTEALEGRE	2.100	420	2.520
SILVA GONZALVES JOSE MARIA	LA SILVA	5.670	1.134	6.804
SILVA GONZALVES JOSE MARIA DA	LA SILVA	5.670	1.134	6.804
SOUSA FERNANDES AGUSTIN DE	MONTEALEGRE	735	147	882
SOUSA FERNANDES AGUSTIN DE	MONTEALEGRE	5.670	1.134	6.804
SOUSA RODRIGUES FERNANDO DE	LA SILVA	5.670	1.134	6.804
SOUSA RODRIGUES MANUEL J.DE	MONTEALEGRE	5.670	1.134	6.804
SUAREZ GARCIA HECTOR	CULEBROS	5.670	1.134	6.804
VALDERREY PRIETO GERMAN	VILLAGATON	5.670	1.134	6.804
VALLE GONZALEZ CARLOS	BRAÑUELAS	11.970	2.394	14.364
VECINO PEREZ ANTONIO	VILLAGATON	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan.

APARICIO FERNANDEZ ISMAEL	CASTRILLO	5.670	1.134	6.804
CABEZAS CARRERA JUAN CARLOS	VILLAMEJIL	5.670	1.134	6.804
CUERVO PEREZ JOSE-MANUEL		2.100	420	2.520
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	SUEROS DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
FERRERO RODRIGUEZ EDUARDO		2.100	420	2.520
GARCIA GARCIA MANUEL		2.100	420	2.520
GARCIA SUAREZ RICARDO		5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ALONSO M.PILAR	VILLAMEJIL	11.970	2.394	14.364
GONZALEZ CABEZAS ANTONIO	SUEROS	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ CABEZA JOSE	SUEROS DE CEPEDA	11.970	2.394	14.364
NORA REDONDO ANTONIO	FONTORIA DE CEPEDA	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ CARRERA PEDRO	SUEROS DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ GARCIA MARIA CRUZ	CASTRILLO CEPEDA	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ MELCON ALBERTO	SUEROS DE CEPEDA	5.670	1.134	6.804
SANTAMARTA GONZALEZ JUAN LUIS	VILLAMORATIEL MATAS	5.670	1.134	6.804
SUAREZ FERNANDEZ MANUEL	CASTRILLOS C.	5.670	1.134	6.804
SUAREZ FERNANDEZ MANUEL	CASTRILLO CEPEDA	5.670	1.134	6.804

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
ALVAREZ PELAEZ JOSE-ENRIQUE	VILLAMEJIL	13.860	2.772	16.632
ALVAREZ PELAEZ JOSE-ENRIQUE	VILLAMEJIL	13.860	2.772	16.632
CASTRO PEREZ ANGEL	SUEROS CEPEDA	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

CORDERO ALONSO JUAN-ANTONIO		5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ DIEZ CESAR	SOPEÑA CARNEROS	5.670	1.134	6.804
FERRER JAÑEZ FRANCISCO		5.670	1.134	6.804
GARCIA FERNANDEZ BERNARDINO		5.670	1.134	6.804
GARCIA FERNANDEZ FROILAN G.	LA CARRERA	5.670	1.134	6.804
GARCIA PEREZ JUAN MANUEL	LA CARRERA DE OTERO	11.970	2.394	14.364
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE	LA CARRERA DE OTERO	5.670	1.134	6.804
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	LA CARRERA	5.670	1.134	6.804
JIMENEZ HERNANDEZ ANA	LA CARRERA	5.670	1.134	6.804
JIMENEZ HERNANDEZ ANA	VILLOBISPO DE O.	5.670	1.134	6.804
LLAMAS CUERVO GENARO	LGO.FONTORIA	5.670	1.134	6.804
LORDEN LIEBANA FLORENCIO		5.670	1.134	6.804
MARTINEZ RABANAL JOSE	VILLOBISPO OTERO	5.670	1.134	6.804
NISTAL CALLEJO JOSE-MANUEL		5.670	1.134	6.804
PELAEZ ALVAREZ PEDRO	VILLOBISPO OTERO	13.860	2.772	16.632
VALDERREY NISTAL FRANCISCO	VILLOBISPO OTERO	5.670	1.134	6.804
VELA CORDERO JOSE VICENTE	VILLOBISPO OTERO	11.970	2.394	14.364
CARRO APARICIO PEDRO-BERNARDO		5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO.....

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado

ALDONZA Y CORSINO S.L.	VEGUELLINA DE ORBIGO	7.276	1.455	8.731
ANDRES FLORES ALFONSO	VEGUELLINA DE ORBIGO	1.498	299	1.797
ARADA ANTON IGNACIO DE LA	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
ARADA ANTON IGNACIO DE LA	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
BENAVIDES LASTRA JOSE	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
CABELLO FERNANDEZ FROILAN	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
CONTRERAS MARTINEZ MATILDE	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
DIEZ FRADE S.L.	VEGUELLINA DE ORBIGO	59.492	11.898	71.390
DOMINGUEZ FUERTES HERMENEGILDO	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
FERNANDEZ JOSE	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
FERRERO DEL CANTO JUAN CARLOS	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
FUERTES REÑONES BLAS	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
GUERRERO RAMOS JOSE MARIA	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
JURADO GARCIA PEDRO ANTONIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
MAGAZ FERNANDEZ ALFONSO	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
MARTINEZ GARCIA RAMON	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
MARTINEZ PANERO AMABLE	VILLORIA DE ORBIGO	963	192	1.155
MATA NATAL GONZALO	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
NUÑEZ COBO ANSELMO	VEGUELLINA DE ORBIGO	1.926	385	2.311
PEREZ ALVAREZ ANIBAL	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
PEREZ ALVAREZ ANIBAL	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	1.926	385	2.311
VALLINA SARIEGO OVIDIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
VILLARES OLIVERA DIONISION	VILLAREJO DE ORBIGO	963	192	1.155
BARRIENTOS MERINO JUAN-G.CIVIL	VEGUELLINA DE ORBIGO	963	192	1.155
RODRIGUEZ MATEO MARIA ANTONIA	VILLORIA DE ORBIGO	963	192	1.155

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALONSO PINOS FRANCISCO	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
ALVAREZ GONZALEZ JOSE PABLO	VILLORIA DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
ARADA APARICIO JOSE IGNACIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	7.035	1.407	8.442
BLANCO GONZALEZ INMACULADA		2.100	420	2.520
BODAS PUENTE JOAQUIN JORGE	VEGUELLINA ORBIGO	11.970	2.394	14.364
CABELLO FERNANDEZ DANIEL	ESTEBANEZ DE LA CALZ	5.670	1.134	6.804
CASTRO GONZALEZ MARIA COVADONG	VILLAREJO DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
CORBON TENA LUIS ALBERTO	VEGUELLINA DE O.	1.260	252	1.512
CORBON TENA LUIS ALBERTO	VEGUELLINA DE O.	11.970	2.394	14.364
CORDON CARRASCOSA ALBERTO	VEGUELLINA	11.970	2.394	14.364
CUEVAS CABERO LEONIDES	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
CUEVAS CABERO LEONIDES	VILLAREJO DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
DIEZ SALCEDA MIGUEL	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE-CARLOS		2.100	420	2.520
FERNANDEZ GALLEG0 GERARDO		735	147	882
FERNANDEZ PEREZ M.DEL AMOR	ESTEBANEZ	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ RABANO M.COVDONGA	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
FERRERO CANTO JUAN CARLOS	VEGUELLINA DE ORBIGO	13.860	2.772	16.632
FERRERO DEL CANTO JUAN CARLOS	VEGUELLINA ORBIGO	13.860	2.772	16.632
FERRERO FERNANDEZ ANTONIO	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
GARCIA PEREZ NICOLAS	ESTEBANEZ	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ CALLEJO TEODORO	VILLORIA	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ MASEDA JESUS MARIA	VEGUELLINA ORBIGO	5.040	1.008	6.048
JANEZ DE LA FUENTE JOSE		5.670	1.134	6.804
LUIS GONZALEZ AGUSTIN	VILLAREJO	5.670	1.134	6.804
LUIS GONZALEZ AGUSTIN		2.100	420	2.520
MARCOS MARTINEZ DAVID-LUIS		735	147	882
MARTIN JARAMILLO FRANCISCO		5.670	1.134	6.804
MARTINEZ FUERTES JOSE FDO.	VEGUELLINA	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ GARCIA JORGE	VEGUELLINA ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ GONZALEZ NICOLAS	VILLORIA	2.520	504	3.024
MARTINEZ MUÑOZ JUAN MANUEL	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MATIA TERRADILLOS ANGEL		5.670	1.134	6.804
MATILLA FERNANDEZ PRUDENCIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MIGUEL NEVADO VALENTIN		5.670	1.134	6.804
MIGUELEZ FRADE JULIAN	VEGUELLINA DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
MOURIZ GONZALEZ RICARDO JOSE	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MOURIZ GONZALEZ RICARDO JOSE	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
NASSIB MUSTAPHA	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
NASSIB MUSTAPHA	VILLORIA DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
NATAL GONZALEZ JOSE ANTONIO	VEGUELLINA ORBIGO	2.940	588	3.528
PEREZ CARSO ANGEL	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
PEREZ FERRERO VALERIANO B.	VEGUELLINA DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
PEREZ FRAILE JULIO MANUEL	VEGUELLINA ORBIGO	7.035	1.407	8.442
PEREZ MARTINEZ JUAN-FCO.Y OTRO		2.100	420	2.520

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
PEREZ VEGA ALFREDO		2.100	420	2.520
PEREZ VEGA ALFREDO		11.970	2.394	14.364
RIEGO PRIETO JESUS DEL		11.970	2.394	14.364
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	VILLAREJO DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
TABUYO DOMINGUEZ FERNANDO	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
TENA DEL PALACIO M.PILAR	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
TORRE DE LA MARTINEZ SANTIAGO	VILLORIA DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
VACA PRIETO JOSE-MANUEL		2.100	420	2.520
VEGA MARTINEZ JOSE	VILLAREJO ORBIGO	5.670	1.134	6.804
VICENTE FUERTES JOSE-LUIS		5.670	1.134	6.804
GONZALEZ CASTELLANOS AURELIANO		735	147	882
SANTOS SANCHEZ A.BELARMINO		1.260	252	1.512
VEGA MARCOS J.F.JAVIER	VEGUELLINA	24.675	4.935	29.610
ALVAREZ GONZALEZ GONZALO	VEGUELLINA	7.035	1.407	8.442
ARAGON TORRE EDUARDO JOSE	VILLAREJO ORBIGO	11.970	2.394	14.364
PORTILLO DOMINGUEZ M.ANDREA	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
DOMINGUEZ MARTINEZ HERMENEGILD		5.670	1.134	6.804
BARRIENTOS MERINO JUAN JESUS	VEGUELLINA ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ ALVAREZ LUIS-NICOLAS		2.100	420	2.520
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO		5.670	1.134	6.804
VEGA MARCOS ENRIQUE	VEGUELLINA	5.670	1.134	6.804
PARDO LORA JESUS-DIONISIO		5.670	1.134	6.804
LOPEZ GARCIA LUCIANO EMILIO	VILLORIA	11.970	2.394	14.364
BERNARDO LLAMAZARES GENARO		5.670	1.134	6.804
COLERA BAUREA MAXIMO		5.670	1.134	6.804
DOMINGUEZ CABELLO AGUSTIN		13.860	2.772	16.632
REQUEJO VEGA ANGEL		5.670	1.134	6.804
SANCHEZ MAYO JOSE-MARIA		5.670	1.134	6.804
VACA PRIETO FRANCISCO	VEGUELLINA DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
VILLARES FUERTES ELISA I.	VEGUELLINA ORBIGO	2.100	420	2.520
MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA	VILLAREJO DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
ACEBES DOMINGUEZ ISIDRO		735	147	882

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ORBIGO.....

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado

FERNANDEZ CRESPO FELIX	VILLARES DE ORBIGO	4.782	956	5.738
FERNANDEZ PEREZ ALFONSO	SAN FELIZ DE ORBIGO	4.782	956	5.738
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	SAN FELIZ DE ORBIGO	2.782	556	3.338
GUMERSINDO HEREDEROS	VILLARES DE ORBIGO	4.782	956	5.738
MARTINEZ MAYO ROSALIA	MORAL DE ORBIGO	4.782	956	5.738
VACA DOMINGUEZ JOSE MANUEL	VILLARES DE ORBIGO	4.782	956	5.738

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan.

ALONSO ALONSO JOSE LUIS	SANTIBAÑEZ VALDEIGLE	1.260	252	1.512
ARIAS ALVAREZ JESUS FERNANDO	SAN FELIZ DE ORBIGO	14.910	2.982	17.892
CASTRILLO GARCIA SANTIAGO	SANTIBAÑEZ DE VALDEI	5.670	1.134	6.804
GARCIA MARCOS SERAFIN	SAN FELIZ DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ ALONSO PABLO	VILLARES DE ORBIGO	11.970	2.394	14.364
MARCOS MARTINEZ JOSE A.	SAN FELIZ DE ORBIGO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ MIGUELEZ DOMINGO	SANTIBAÑEZ VALDEIGLE	11.970	2.394	14.364

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
<u>MANCOMUNIDAD DE VEGA-TUERTO (Z/2).....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado</u>				
ALDONZA APARICIO JOAQUIN	CASTRILLO PIEDRAS	2.400	480	2.880
ALONSO GONZALEZ MARIANA	BUSTOS	2.400	480	2.880
ALONSO GONZALEZ PABLO	SAN ROMAN DE LA VEGA	2.400	480	2.880
CABERO MARTINEZ MIGUEL	BARRIENTOS	2.400	480	2.880
ALONSO RABANAL VICENTE	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
ALVAREZ GARCIA JOSE RAMON	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
CABELLO DE ABAJO ANUNCIA	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
COBARROS LOPEZ JOSE LUIS	BARRIENTOS	2.400	480	2.880
CARRO RODRIGUEZ JOSE L.(ULTRAM	SAN JUSTO DE LA VEGA	3.600	720	4.320
FUENTE ALONSO CARLOTA DE LA	VALDERREY	2.400	480	2.880
FUENTE ALONSO LAURENTINA DE LA	CASTRILLO PIEDRAS	2.400	480	2.880
FUENTE ANDRES LUIS DE LA	MATANZA LA SEQUEDA	2.400	480	2.880
CUERVO BARRIOS PEDRO	SAN ROMAN DE LA VEGA	2.400	480	2.880
GONZALO PEREZ IRENE	VALDERREY	2.400	480	2.880
GRANDE PRIETO ELPIDIA	CARRAL	2.400	480	2.880
CUERVO CUERVO FRANCISCO	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
IGLESIAS ALONSO OBDULIA	CURILLAS	2.400	480	2.880
MARTIN ALONSO ARMANDO	VALDERREY	2.400	480	2.880
MARTINEZ CABERO ANGEL	CARRAL	2.400	480	2.880
MARTINEZ CAVERO MANUELA	CARRAL	2.400	480	2.880
MARTINEZ RODRIGUEZ PILAR	CASTRILLO PIEDRAS	2.400	480	2.880
FLOREZ REVILLO AGRIPINA	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
FUENTE PALACIOS LUDIVINA DE LA	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
FUERTES PRIETO DELFIN	NISTAL	2.400	480	2.880
RIO DEL RIO PEDRO	BUSTOS	2.400	480	2.880
ROJO GONZALEZ MARTINA	TEJADOS	2.400	480	2.880
ROMAY FREAZA MARIA DEL CARMEN	BUSTOS	2.400	480	2.880
SANCHEZ SANCHEZ RICARDO	BARRIENTOS	2.400	480	2.880
SEIJAS MIGUELEZ ROSA	VALDERREY	2.400	480	2.880
GONZALEZ ALONSO PABLO J.	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
QUINTANA GOMEZ ANGEL	CUEVAS DE LA SEQUEDA	2.400	480	2.880
GUTIERREZ ORDOÑEZ JOSE	CARRAL	2.400	480	2.880
PANERO PEREZ PILAR	NISTAL	2.400	480	2.880
PEREZ PRIETO MARIA	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
PRIETO RABANOS ANGEL B.(BAR I.	SAN JUSTO DE LA VEGA	3.600	720	4.320
PRIETO RABANOS ANGEL BENITO	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
RABABAL POMBAR MARCELINO	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
RAMOS GARCIA LORENZA	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
RIESCO MARTINEZ HERMINIO	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
RIESGO JESUS	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
VERA PUMAREGA FRANCISCO	NISTAL	2.400	480	2.880
GARCIA ALONSO GREGORIO	SAN ROMAN DE LA VEGA	2.400	480	2.880
ALONSO PERANDONES JULIAN	SAN JUSTO DE LA VEGA	2.400	480	2.880
RABANAL GONZALEZ ANTONIO	SAN ROMAN DE LA VEGA	2.400	480	2.880
RABANAL GONZALEZ ANTONIO	SAN ROMAN DE LA VEGA	2.400	480	2.880

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	T O T A L D E U D A
<u>MANCOMUNIDAD DE CABRERA-VALDERIA (Z/2)..</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado</u>				
ALONSO ALONSO DOMINGA	BAILLO	2.000	400	2.400
ARIAS MORAN JOSE	CORPORALES	2.000	400	2.400
CAÑUETO GARCIA FELICIDAD	TRUCHAS	2.000	400	2.400
CAÑUETO GARCIA GREGORIO	TRUCHAS	2.000	400	2.400
CALVETE MIGUELEZ JUANA	LA CUESTA	2.000	400	2.400
CALVETE NUÑEZ JULIAN	QUINTANILLA DE YUSO	2.000	400	2.400
CARRERA CALLEJO ISMAEL	IRUELA	2.000	400	2.400
FERNANDEZ GONZALEZ PLACIDO	VILLAR DEL MONTE	2.000	400	2.400
FERNANDEZ MARTINEZ CARLOS	MANZANEDA	2.000	400	2.400
GARCIA VIZCAINO ANA	POZOS	2.000	400	2.400
GONZALEZ RODRIGUEZ ALFREDO	TRUCHILLAS	2.000	400	2.400
JUSTEL MORAN SILVESTRE	BAILLO	4.000	800	4.800
LIEBANA RODRIGUEZ PURA	CORPORALES	2.000	400	2.400
MADERO AGUSTIN	IRUELA	2.000	400	2.400
MARCOS OTERUELO ANGELINA	POZOS	2.000	400	2.400
MARTINEZ MARTINEZ ROSARIO B.	TRUCHAS	2.000	400	2.400
MORAN SAN ROMAN M.ANTONIA	IRUELA	2.000	400	2.400
RODERA RODRIGUEZ NATIVIDAD HRO	IRUELA	2.000	400	2.400
ROMAN ROMAN MIGUEL	VALDAVIDO	2.000	400	2.400
PRIETO MORAN TERESITA DEL N.J.	TRUCHAS	2.000	400	2.400
GONZALEZ LORDEN JERONIMO	TRUCHILLAS	2.000	400	2.400

MANCOMUNIDAD DE LAS 4 RIBERAS (Z/2).....Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado

ARGUELLO TORIBIO	QUINTANILLA SOMOZA	3.800	760	4.560
BLANCO LERA ISIDRO	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
COOPERATIVA TEXTIL "TABUYO"	TABUYO DEL MONTE	4.800	960	5.760
FERNANDEZ JOSE	QUINTANILLA SOMOZA	3.800	760	4.560
FERRER TURIENZO ISABEL	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
FUERTES MORAN EDELIO	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
FUERTES PUENTE CLAUDIO	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
FUERTES RIO RAQUEL	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
IGLESIAS DE LA FUENTE MANUELA	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
LOPEZ CADIerno ANTONIO	QUINTANILLA SOMOZA	3.800	760	4.560
PERANDONES PERANDONES JOSE	QUINTANILLA SOMOZA	3.800	760	4.560
TURIENZO MANUEL	QUINTANILLA SOMOZA	3.800	760	4.560
MARTINEZ REDRUEYO FRANCISCO-J.	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560
LERA ABAJO MAXIMINO	LUYEGO DE SOMOZA	3.800	760	4.560

MANCOMUNIDAD DE ORBIGO (Z/2).....Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado

AHMED MAZIANE	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
ACEBES ALVAREZ MIGUEL ANGEL	ARMELLADA	4.200	840	5.040
ABELLA MARTINEZ SERAFIN	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
ANTON PARTIERRA CONRADO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
ALISTE CUADRADO MIGUEL	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
CABRERA NATAL TERESA	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
CABRERA NATAL TERESA	HOSPITAL DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
ALDONZA Y CORSINO S.L.-MESON	VEGUELLINA DE ORBIGO	12.600	2.520	15.120
CAJA DE AHORROS	HOSPITAL DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
CALLEJO RIESCO JOSE LUIS	PUENTE DE ORBIGO	4.200	840	5.040
ALVAREZ PEREZ AGUEDA	ARMELLADA	4.200	840	5.040
ALVAREZ FERNANDEZ PEDRO	SAN FELIZ DEL ORBIGO	4.200	840	5.040
CANCILLO POZO FRANCISCO	PUENTE DE ORBIGO	4.200	840	5.040
CASTELLANOS RIO VICTORINA DEL	HOSPITAL DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	VILLAMOR DE ORBIGO	4.200	840	5.040
CARRASCO CARRASCO SEGISMUNDO	ARMELLADA	4.200	840	5.040
FERNANDEZ CUELLO JUAN ANTONIO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ VEGA LEONCIO	PUENTE DE ORBIGO	4.200	840	5.040
ANDRES FLORES ALFONSO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
ANTON MARTINEZ PASCUAL	VEGUELLINA DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
ALVAREZ PEREZ PEDRO	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
ARADA ANTON IGNACIO DE LA	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
GUERRA HUERGA SALUSTIANO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ GARCIA ISIDRO	ARMELLADA	4.200	840	5.040
INDUSTRIAS PAZ	PUENTE DE ORBIGO	12.600	2.520	15.120
BAÑOS CASADO MARCELINO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
JUAN GONZALEZ DAMASO	HOSPITAL DE ORBIGO	16.800	3.360	20.160
LEON SADADOR S.L.(BAR)	PUENTE DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
LEON SADADOR S.L.(VIVIENDA)	PUENTE DE ORBIGO	4.200	840	5.040
ALVAREZ SANCHEZ FELICIDAD	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
BENAVIDES LASTRA GONZALO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MENDEZ GONZALEZ JUAN EUGENIO	PUENTE DE ORBIGO	4.200	840	5.040
BENAVIDES LASTRA GONZALO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MORAN BERCIANOS ROBERTO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MORAN NATAL CESAR(RESTAURANTE)	HOSPITAL DE ORBIGO	12.600	2.520	15.120
BENEITEZ POZUELO MIGUEL	ESTEBANEZ LA CALZADA	4.200	840	5.040
NOGAL CASTRO ELISA	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
GARCIA PEREZ SANTIAGO	ARMELLADA	4.200	840	5.040
PONFERRADA LOPEZ M.JOSEFA	PUENTE DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
DOMINGUEZ FERNANDEZ PEDRO	SANTIBAÑEZ VALDEIGL.	4.200	840	5.040
RODRIGUEZ CABRERA DOMINGO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
BLANCO PEREZ ESTHER	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
DOMINGUEZ MARTINEZ GABRIEL	SAN FELIZ DE ORBIGO	4.200	840	5.040
RODRIGUEZ CABRERA LORENZO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
BORGE GARCIA LUIS	VEGUELLINA	4.200	840	5.040
RODRIGUEZ CABRERA LORENZO	HOSPITAL DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
RODRIGUEZ CABRERA MIGUEL	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	PALAZUELO DE ORBIGO	4.200	840	5.040
RODRIGUEZ CARRIZO JOSE	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
SAURINA REDONDO JAIME	PUENTE DE ORBIGO	4.200	840	5.040
VALLE BLANCO SANTIAGO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
LORDEN LIEBANA ADEODATO	ARMELLADA	4.200	840	5.040
CABELLO FERNANDEZ FROILAN	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
BENAVIDES DOMINGUEZ PEDRO	VILLAMOR DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MARTINEZ ARIAS EDUARDO	ARMELLADA	4.200	840	5.040
MARTINEZ ARIAS MANUEL	ARMELLADA	4.200	840	5.040
BENAVIDES MANUEL	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
MARTINEZ CALVO LUIS	GAVILANES	6.300	1.260	7.560
FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE	VILLARES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
BENAVIDES PEREZ FERNANDO	VILLAMOR DE ORBIGO	4.200	840	5.040
BENAVIDES PRIETO FERNANDO	VILLAMOR DE ORBIGO.	4.200	840	5.040
BLANCO ANTOLIN JUAN M.	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
MARTINEZ GONZALEZ GERARDO VDA.	PALAZUELO DE ORBIGO	4.200	840	5.040
CASTRO MARCOS CELIA	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
CRESPO MUÑIZ ISIDORO	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
CUEVAS ALLER INOCENCIO	BENAVIDES DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
PANADERIA HNOS.MARTINEZ	ARMELLADA	6.300	1.260	7.560
CASA PARROQUIAL	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
DIEZ FRADE S.L.-BAR	VEGUELLINA DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
CENTENO CARDO JOSE	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
DIEZ FRADE S.L.	SANTA MARINA DEL REY	12.600	2.520	15.120
EMPRESA FERNANDEZ SAN MARTIN	VEGUELLINA DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
PRIETO ALONSO FLORESVINDA	PALAZUELO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ BENAVIDES LAZARO	VILLAMOR DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ CELADA MIGUEL	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
SANCHEZ GONZALEZ JUAN FRANCISC	TURCIA	4.200	840	5.040
SANCHEZ PEREZ EMILIANO	TURCIA	4.200	840	5.040
FERNANDEZ FERNANDEZ LUCAS	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ GARCIA VALENTIN	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ JOSE	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ GARCIA FLORIPES	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERNANDEZ HEBIA FRANCISCO	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SOLANA CASTRILLO GENEROSO	SANTIBAÑEZ VALDEIGLE	4.200	840	5.040
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN CARLO	VEGUELLINA	4.200	840	5.040
FERNANDEZ MARCOS JOSE	BENAVIDES DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
FERRERO DEL CANTO JUAN CARLOS	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FERRERO RUBIO M CAMINO	VEGUELLINA	4.200	840	5.040
FERNANDEZ RABANAL TOMAS	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
FIDALGO FERNANDEZ AMABLE	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FUERTES REÑONES BLAS	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
FRANCO GARCIA ENRIQUE	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
GARCIA PEREZ JUAN	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
GARCIA MIGUELEZ CLAUDIO	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
GARCIA MIGUELEZ CLAUDIO	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
GARCIA MIGUELEZ CLAUDIO Y 1	S.MARTIN DEL CAMINO	10.500	2.100	12.600
GARCIA PRIETO EVANGELINA	VILLAMOR DE ORBIGO	4.200	840	5.040
GUERRA PUENTE ANTOLINA	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
GONZALEZ GARCIA BENITA	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
HIDALGO PRIETO AMADOR	ESTEBANEZ LA CALZADA	4.200	840	5.040
LORENZO GONZALEZ OLEGARIO M.	BENAVIDES DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
GONZALEZ RODRIGUEZ ELIAS	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
HNOS. GARCIA CELADILLA	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
HNOS. LLAMAS GARCIA	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
IBAN FERNANDEZ ANGEL	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
MARTIN PEREZ JUAN FRANCISCO	VEGUELLINA	4.200	840	5.040
MARMOLES CUEVAS S.L.	BENAVIDES DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
JUAN CASADO VICENTE	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
JUAN JUAN FRANCISCO	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
JUAN JUAN SANTIAGO	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
MARTINEZ DIEZ ISAIAS	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
JUAN MARTINEZ JOAQUIN	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
LINACERO CALDERON MODESTO	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
LLAMAS SANCHEZ JUAN	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
MARTINEZ GARCIA RAMON	VEGUELLINA DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
MATA NATAL GONZALO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MARTINEZ GARCIA RAMON	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MORAN FUERTES ISAAC	VEGUELLINA	6.300	1.260	7.560
MARTINEZ GONZALEZ MANUEL (MENOR)	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
MARTINEZ MARCOS JESUS	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
MARTINEZ MARCOS JESUS	SANTA MARINA DEL REY	10.500	2.100	12.600
NUÑEZ COBO ANSELMO - BAR	VEGUELLINA	8.400	1.680	10.080
PEREIRA LOPEZ MARIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
PEREZ ALVAREZ ANIBAL	VEGUELLINA DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
PEREZ ALVAREZ ANIBAL	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MARTINEZ CAPELLAN EMILIO	GAVILANES	4.200	840	5.040
PEREZ FERRERO VALERIANO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MAYO ALVAREZ ANA BELEN	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
PUNTE VIDAL MARIANO	BENAVIDES DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
PUNTE GUTIERREZ AGUSTIN	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
PUNTE GUTIERREZ AGUSTIN	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MAYO SANCHEZ MATIAS	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
PELAYO GARCIA ELVIRA	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
PEREZ BARRALLO AGUSTIN	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
ROMAN MARTINEZ DEMETRIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
SANCHEZ GARCIA ANTONIO-BAR	VEGUELLINA DE ORBIGO	8.400	1.680	10.080
PORTERO LOZANO LUIS	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
TABUYO DOMINGUEZ JOSE CARLOS	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
TABUYO IGLESIAS LAUREANO	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
QUINTANILLA MARCOS ISIDRO	SANTA MARINA DEL REY	10.500	2.100	12.600
QUINTANILLA REÑON CONCEPCION	VILLAVANTE	4.200	840	5.040
GARCIA PEREZ FRANCISCO	VILLARES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
VIGIL GONZALEZ MIGUEL ANGEL	VEGUELLINA	4.200	840	5.040
SANCHEZ ALLER JOSE MARIA	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SANCHEZ ALVAREZ DOMITILA HRDOS	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SANCHEZ ISIDORA	SAN MARTIN DL CAMINO	4.200	840	5.040
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SANCHEZ MAYO ANTONIO	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SANCHEZ MAYO JUAN CARLOS	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SANCHEZ VILLANUEVA ALFONSO	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
VILLA JOSE LUIS	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
SANCHEZ BLANCO ELIAS-TIENDA-	ARMELLADA	6.300	1.260	7.560
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	HOSPITAL DE ORBIGO	4.200	840	5.040
SANCHEZ SANCHEZ TERESA	SANTA MARINA DEL REY	4.200	840	5.040
VALDUEZA LUENGO CAROLINA	BENAVIDES DE ORBIGO	4.200	840	5.040
MAYO PRADA DAVID	SANTA MARINA DEL REY	10.500	2.100	12.600
JUAN FRANCO RAMON	S.MARTIN DEL CAMINO	4.200	840	5.040
GARCIA GONZALEZ MANUEL Y NIEVE	VEGUELLINA DE ORBIGO	4.200	840	5.040
SAN MARTIN CARRERA JOSEFA	VEGUELLINA DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560
VACA PRIETO FRANCISCO	VEGUELLINA DE ORBIGO	6.300	1.260	7.560

Habiendo finalizado el día señalado anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio, en la forma que dispone el artículo 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Astorga, calle Pozo, 2.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE número 174 de 22-7-95), podrá interponerse el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 27 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

12084

377.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Arturo Isaac Fernández González, se ha solicitado licencia para actividad autoservicio, con emplazamiento en calle Alfredo Agosti, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1325

1.875 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares por las que habrá de regirse el concurso público para contratar la concesión de explotación del camping de Turismo denominado “Camping Orbigo”, de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público correspondiente, procedimiento abierto y trámite de urgencia, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se aplazará cuando resulte necesario.

El contenido básico del pliego de condiciones de que se trata, es el siguiente:

1.º Objeto: Es objeto del pliego de condiciones y del subsiguiente contrato la concesión de la explotación del camping Orbigo, propiedad de este Ayuntamiento.

2.º Tipo de licitación al alza: 700.000 pesetas por año.

3.º Duración del contrato: Dos años (1997 y 1998), prorrogable por anualidades sucesivas, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

4.º Forma de pago: dentro del mes de diciembre de cada año.

5.º Garantías:

a) Provisional: 14.000 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación anual.

Ambas fianzas podrán constituirse por alguno de los medios que establece la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Presentación de proposiciones: Estas se presentarán con sujeción estricta al modelo que al final se inserta en Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día natural para la presentación de proposiciones coincidiera en sábado, la admisión se aplazará hasta el día inmediato hábil posterior.

7.º Apertura de proposiciones: Esta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día hábil posterior a cumplirse el plazo de admisión de plicas. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura se retrasará hasta el día inmediato hábil posterior.

8.º Modelo de proposición: Las proposiciones suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, se presentarán ajustadas al siguiente modelo:

D, mayor de edad, con domicilio en calle (o plaza)..... número con DNI número.... expedido en con fecha de de 199..... obrando en nombre propio (o en nombre y representación de cuya representación acredita mediante poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número ... del día de de 1997, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para contratar la concesión de la explotación del camping Orbigo, propiedad de dicho Ayuntamiento, declara conocer el pliego de condiciones, que acepta en su integridad y que regirá el concurso de que se trata, y ofrece por la concesión la cantidad de pesetas (cantidad a consignar en letra y número).

Asimismo, declara por su honor y bajo su personal responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás concordantes de pertinente aplicación.

En a de de 1997.

(firma del licitador)

Carrizo de la Ribera, 4 de febrero de 1997.-El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

1333

8.625 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares por las que habrá de regirse el concurso público para contratar la concesión de explotación de las piscinas municipales, de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público correspondiente, procedimiento abierto y trámite de urgencia, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se aplazará cuando resulte necesario.

El contenido básico del pliego de condiciones de que se trata, es el siguiente:

1.º Objeto: Es objeto del pliego de condiciones y del subsiguiente contrato la concesión de la explotación de las piscinas municipales, propiedad de este Ayuntamiento.

2.º Tipo de licitación al alza: 300.000 pesetas por año.

3.º Duración del contrato: Dos años (1997 y 1998), prorrogable por anualidades sucesivas, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

4.º Forma de pago: dentro del mes de diciembre de cada año.

5.º Garantías:

a) Provisional: 6.000 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación anual.

Ambas fianzas podrán constituirse por alguno de los medios que establece la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Presentación de proposiciones: Estas se presentarán con sujeción estricta al modelo que al final se inserta en Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día natural para la presentación de proposiciones coincidiera en sábado, la admisión se aplazará hasta el día inmediato hábil posterior.

7.º Apertura de proposiciones: Esta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día hábil posterior a cumplirse el plazo de admisión de plicas. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura se retrasará hasta el día inmediato hábil posterior.

8.º Modelo de proposición: Las proposiciones suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, se presentarán ajustadas al siguiente modelo:

D, mayor de edad, con domicilio en calle (o plaza)..... número con DNI número.... expedido en con fecha de de 199..... obrando en nombre propio (o en nombre y representación de cuya representación acredita mediante poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número ... del día de de 1997, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para contratar la concesión de la explotación de las piscinas municipales, propiedad de dicho Ayuntamiento, declara conocer el pliego de condiciones, que acepta en su integridad y que regirá el concurso de que se trata, y ofrece por la concesión la cantidad de pesetas (cantidad a consignar en letra y número).

Asimismo, declara por su honor y bajo su personal responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás concordantes de pertinente aplicación.

En a de de 1997.

(firma del licitador)

Carrizo de la Ribera, 4 de febrero de 1997.-El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

1334

8.625 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares por las que habrá de regirse el concurso público para contratar la concesión de explotación de un tanatorio, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público correspondiente, procedimiento abierto y trámite de urgencia, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se aplazará cuando resulte necesario.

El contenido básico del pliego de condiciones de que se trata, es el siguiente:

1.º Objeto: Es objeto del pliego de condiciones y del subsiguiente contrato la concesión de la explotación de un tanatorio en Carrizo de la Ribera.

2.º Tipo de licitación al alza: 25.000 pesetas por año.

3.º Duración del contrato: La concesión tendrá una duración de cuarenta y nueve años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, pudiendo ser prorrogado, previo acuerdo del pleno municipal por anualidades sucesivas o por los periodos que se estimen convenientes con arreglo a la Ley.

4.º Forma de pago: dentro del mes de diciembre de cada año.

5.º Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación anual.

Ambas fianzas podrán constituirse por alguno de los medios que establece la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Presentación de proposiciones: Estas se presentarán con sujeción estricta al modelo que al final se inserta en Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día natural para la presentación de proposiciones coincidiera en sábado, la admisión se aplazará hasta el día inmediato hábil posterior.

7.º Apertura de proposiciones: Esta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día hábil posterior a cumplirse el plazo de admisión de plicas. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura se retrasará hasta el día inmediato hábil posterior.

8.º Modelo de proposición: Las proposiciones suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, se presentarán ajustadas al siguiente modelo:

D, mayor de edad, con domicilio en calle*(o plaza)..... número con DNI número.... expedido en con fecha de de 199..... obrando en nombre propio (o en nombre y representación de cuya representación acredita mediante poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número ... del día de de 1997, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para contratar la concesión de la explotación de un tanatorio en Carrizo de la Ribera, declara conocer el pliego de condiciones, que acepta en su integridad y que regirá el concurso de que se trata, y ofrece por la concesión la cantidad anual de pesetas (cantidad a consignar en letra y número).

Asimismo, declara por su honor y bajo su personal responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás concordantes de pertinente aplicación.

En a de de 1997.

(firma del licitador)

Carrizo de la Ribera, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco A. Segúñ Fernández.

1335

8.875 ptas.

VILLADECANES

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1996, se procedió a la aprobación del Padrón correspondiente al suministro de agua potable y recogida de basura del cuarto trimestre de 1996, el cual permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días.

Toral de los Vados, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1177

250 ptas.

CABREROS DEL RIO

INFORMACION PUBLICA

Por plazo de 15 días el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento por el que se solicita de la entidad Caja España, aval bancario por

valor de 12.000.000 de pesetas a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de planes provinciales 1997-98.—El Alcalde, Miguel Nava.

1178

219 ptas.

GRADEFES

Acordada la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, por importe de 9.000.000 de pesetas, a efectos de responder ante la Excma. Diputación Provincial, de las obras de pavimentación de calles en el municipio, 3.ª fase, número 31 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, estará el acuerdo y expediente de manifiesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Gradefes, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1179

312 ptas.

VILLATURIEL

Presentada durante el plazo de exposición pública del expediente de Imposición y Ordenación de las Contribuciones Especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Marialba de la Ribera" una alegación por la Junta Vecinal de la citada localidad, por la que incrementa en un millón de pesetas la aportación inicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha sido adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 3 de febrero de 1997, el acuerdo definitivo en el que se acepta la alegación presentada y se aprueba la redacción definitiva, así como las cuotas individuales correspondientes a cada contribuyente.

Se procede a la exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley.

—Coste de la obra: 28.700.000 ptas.

—Coste del proyecto: 1.161.534 ptas.

—Coste soportado por la Corporación: 29.861.534 ptas.

—Aportación del Ayuntamiento: 19.409.997 ptas. (65%).

—Aportación de la Junta Vecinal: 5.500.000 ptas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.951.537 ptas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

—Metros lineales afectados: 2.469,50 m.

—Valor del módulo: 2.005 ptas.

Villaturiel, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1180

844 ptas.

BALBOA

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1997, acordó dar su dictamen favorable a la cuenta general de 1995.

Permaneciendo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, y ocho más a efectos de reclamaciones.

Balboa, 3 de febrero de 1997.—José M. Gutiérrez Monteserín.

1181

281 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en las oficinas municipales,

a tenor de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa Elena de Jamuz, 6 de febrero de 1997.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

1182

437 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y con el quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 2.100.000 pesetas.

Gastos de administración: 320.433 pesetas.

Destino: Financiación, en parte, de las obras de construcción de depósito elevado en Grajal, del POL/96.

Plazo de reintegro: Diez anualidades de 242.043 ptas. cada una. El expediente de referencia queda de manifiesto al público en las oficinas municipales a efectos de que, por escrito y durante el plazo de 15 días, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco Espinosa López.

1183

594 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29 de enero de 1997, por unanimidad de los cinco Concejales asistentes, de los siete que lo forman, acordó solicitar de Caja España, la refinanciación de las operaciones de crédito suscritas con dicha entidad, y cuyos importes fueron destinados a la financiación de parte de la aportación municipal a obras e inversiones incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios, así como en programas de cooperación económica local debidamente aprobados, en las siguientes condiciones:

Interés nominal: 7% fijo (primer año) y variable el resto con revisión anual.

Media mensual Mibor a un año más 0,35 puntos (Mibor + 0,35).

Comisión de apertura: 0,50 %.

Carencia: Un año.

Amortización: Trimestral.

Garantías que se afectan: Participación en tributos del Estado y Recursos Locales (IBI Rústica, Urbana e IAE).

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

1184

781 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Acordada por este Ayuntamiento la concertación de una operación de tesorería con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuyas características fundamentales son:

a) Cuantía: 15.000.000 de pesetas.

b) Plazo: Un año.

c) Interés: Mibor 90 días más 0,35 pts.

d) Comisión de apertura: 0,35 %.

e) Comisión sobre saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

1185

531 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1996, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de prolongación de la c/ Séneca en Veguellina de Orbigo", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2.º Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 7.654.925 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 4.654.925 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de 3.000.000 de pesetas en total.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.491.194 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

1186

1.719 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 247/96, promovidos por Ent. Mercantil Sorpresas y Anexas, S.A., contra doña Alicia Mansilla Pérez, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contes-

ten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a la demandada doña Alicia Mansilla Pérez, libro y firmo el presente en Ponferrada a 8 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Andrés Rodríguez Cuiñado.

267

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 120/96, seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó sentencia con número 339/96, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a 8 de noviembre de 1996. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio cognición número 120/96, seguidos a instancia de don Marcelino Bueno Bueno y doña Emerita Rodríguez Rodríguez, representados por la Procuradora señora Barrio Mato, asistidos del Letrado señor Fernández Buelta, contra don José Antonio Núñez Arias y doña Flora Bueno Rodríguez, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de don Marcelino Bueno y doña Emerita Rodríguez Rodríguez, contra don José Antonio Núñez Arias y doña Flora Bueno Rodríguez, declarados en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan a la actora en la cantidad de ciento setenta y dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas (172.426) más los intereses legales, condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en término de cinco días hábiles y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

268

4.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, actual Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 79/96, sobre lesiones en agresión en los que ha sido parte denunciada Ildefonso Miguel García Martín, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En ciudad de Ponferrada a 18 de octubre de 1996. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 79/96, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de coacciones, habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, Alfonso Miguel García y David Martínez Castro como denunciados, e Ildefonso Miguel García Martín como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Miguel García Martín como autor responsable de una falta del artículo 582.1 del C.P. a la pena de seis días de arresto menor y a que indemnice a su hijo Alfonso Miguel García Ruiz en 14.000 pesetas así como a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme al artículo 976 y ss. de la L.E. C.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Ildefonso Miguel García Martín, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 7 de enero de 1997.

249

4.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Por este Juzgado, en los autos de su referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los que siguen:

Sentencia número 369/96.—En Ponferrada a 16 de diciembre de 1996. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de tercería de mejor derecho, proceso civil de cognición número 452/96, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra la entidad Unión Financiera Industrial, S.A. de Financiación, con domicilio social en Ponferrada (León), travesía Julio Lazúrtegui, número 2, 22.º, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don Pablo E. Díez Santos, contra Don Jesús María Fernández Polvorinos y doña Isabel Sánchez Fernández, mayores de edad, vecinos de Sabero (León), calle José Antonio, s/n, y contra doña Engracia Amor Polvorinos Rubin, mayor de edad, vecina de Cistierna (León), barrio Santa Bárbara, número 15-2.º Izda., estos últimos en rebeldía procesal, sobre tercería de mejor derecho respecto al ejecutivo número 481/93.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la mercantil Unión Financiera Industrial, S.A. de Financiación, don Jesús María Fernández Polvorinos y su esposa doña Isabel Sánchez Fernández, y contra doña Engracia Amor Polvorinos Rubin, debo declarar y declaro la preferencia del crédito de la actora que se refiere la demanda, frente al ostentado por Unión Financiera Industrial, S.A. de Financiación, declarando igualmente el derecho de la actora a ser reintegrada de su citado crédito con preferencia a Unión Financiera Industrial S.A. de Financiación, por el suyo y el derecho de la actora a que las sumas que se obtengan en los autos principales, juicio ejecutivo número 159/95, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, sean destinadas en primer lugar para el pago hasta donde alcancen de su aludido crédito, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos a los demandados rebeldes, mediante su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 7 de enero de 1996.—Doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

250

6.000 ptas.

* * *

Por este Juzgado, en los autos de su referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los que siguen:

Sentencia número 367/96.—En Ponferrada a 11 de diciembre de 1996. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número

279/92, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., (Friger), con domicilio social en Ponferrada (León), Avda. de América, número 31, y bajo la dirección del Letrado don Gabriel Blanco Alvarez, contra la entidad Bocante, con último domicilio conocido en Tauste (Zaragoza), avenida del Pilar, s/n, y actualmente en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L. (Friger, S.L.), contra la entidad Bocante, S.A., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 1.736.000 pesetas (un millón setecientos treinta y seis mil) con los intereses legales desde la interpelación judicial y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos a la demandada rebelde, Bocante, S.A., mediante colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de enero de 1997.—Doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

251

4.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/93, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, CIF. G-24219891, contra don Amadeo Puerto Díaz, DNI 9.937.165 y doña Pilar Quiroga López, DNI 9.937.161, con domicilio en Cacabelos (León), avenida José Antonio 36, sobre reclamación de 773.901 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1997, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 22 de mayo de 1997 a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 25 de junio de 1997 a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2159-000-17-0302-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será

facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Viña en el paraje Las Chas, término de Camponaraya. Tiene una superficie aproximada de 1.560 m².

Es la parcela 168 del polígono 31 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Camponaraya.

Linda: Norte, parcela 167 de José Alberto Enríquez Canedo; Sur, término de Carracedelo; Este, parcela 169 de Manuel Fernández González; Oeste, parcela 144 de Manuel Rodríguez Sánchez.

No constan datos registrales.

Valoración: 936.000 pesetas.

Novcientas treinta y seis mil pesetas.

Ponferrada (León) a 27 de enero de 1997.—E/. Ilegible.—El Secretario, José Ramón Albes González.

971

12.500 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 79/96, que en este Juzgado se sigue por amenazas y daños, siendo denunciante Agustín López Valera y denunciada Carmen Alvarez Peña, hechos ocurridos el 6 de julio de 1996, por medio de la presente se cita en calidad de denunciada a Carmen Alvarez Peña, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León), el próximo día 3 de marzo de 1997 a las 9.40 horas de la mañana, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n., de esta ciudad, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo asistir al acto del juicio provista de los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, incurrirá en la multa prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no teniendo obligación de concurrir al acto del juicio si reside fuera de este término municipal, pudiendo dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa

y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación a la denunciada en paradero desconocido doña Carmen Alvarez Peña, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 29 de enero de 1997.—El Secretario, José Ramón Albes González.

972

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de conformidad con la providencia dictada en el juicio de faltas número 42/96, sobre lesiones en agresión y daños, en la que se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día tres de marzo de 1997, a las 13.00 horas, a Aldo Manuel Alves Machado, nacido en Vila Real (Portugal), el 4 de diciembre de 1967, hijo de Guillermo y de María, sin domicilio fijo, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que deberá venir acompañado con las pruebas de que intente valerse y de que podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Aldo Manuel Alves Machado, expido el presente en Astorga a 30 de enero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1013

2.000 ptas.

* * *

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 269/96, por fallecimiento intestado de don José Cabeza Fernández, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia sus hermanos doña Carlota, don Ovidio y don Andrés Cabeza Fernández.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste, expido el presente en Astorga a 3 de enero de 1997.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

252

2.000 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil 154/96, se notifica a los demandados don Emiliano Fernández Herrezuelo y doña Rosario Louro Prieto, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Astorga a 19 de octubre de 1996. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil 154/96, seguidos a instancia de don Juan Antonio Ortega Omar, representado por el Procurador señor Cordero Alonso y asistido del Letrado don José Manuel Romero González, contra don Emiliano Fernández Herrezuelo y doña Rosario Louro Prieto, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía reclamada de 14.707 pesetas de principal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Cordero Alonso, en nombre y representación de don Juan Antonio Ortega Omar, contra don Emiliano Fernández Herrezuelo y doña Rosario Louro Prieto, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor 14.707 pesetas, con expresa imposición de costas del procedimiento.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido

era en Valdeviejas (León), expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga a 8 de enero de 1997.—La Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

253

3.750 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Astorga número uno, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio número 288/96, seguido a instancia de doña Mercedes Alonso Pérez, representada por el Procurador señor Cordero Alonso, contra don Francisco Tomás Alonso Llamazares, mayor de edad, separado, con domicilio actualmente desconocido, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos y conteste la demanda por escrito, mediante Abogado y Procurador con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido la presente que firmo en Astorga a 2 de enero de 1997.—La Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

255

2.500 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 261/96, promovidos a instancia de don Agustín Vidal Cabañas, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la entidad mercantil Tecnoambiente, S.A., cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para que conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado entidad mercantil Tecnoambiente, S.A., expido y firmo la presente en La Bañeza a 7 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

256

2.125 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 38/96, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Belarmino Prieto San José, sobre reclamación de cantidad, por ignorarse el paradero del demandado, se procede a notificar el nombramiento de Perito a don Víctor Ramos Carrera, Diplomado en Ciencias Empresariales, designado por la parte actora, haciéndoselo saber al demandado para que en el término del segundo día pueda hacer uso de su derecho para nombrar otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Requírase al demandado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente edicto en La Bañeza a 23 de septiembre de 1995.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

258

2.625 ptas.

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, doy fe de que:

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de este Juzgado, en el juicio sumario hipotecario artículo 131, número 115/93, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Champiñones León, S.L., hoy en domicilio desconocido es por lo que habiéndose dictado auto de adjudicación, se publica a efectos de notificación de los demandados.

Auto: En La Bañeza a 2 de septiembre de 1996.

Decido: Que debo aprobar y apruebo el remate y adjudicación en favor de la Entidad Mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, con CIF A-4/265169, por la cantidad de 6.020.790 pesetas y respecto del siguiente bien: Finca al sitio de Propios o Carretera de Madrid a La Coruña, en término de Toralino de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), tiene una superficie de una hectárea y diez áreas. Linda: Norte, finca comunal de la villa de Riego de la Vega; Sur, con Argimiro de la Rosa; Este, con camino de Arriba de Riego a Toralino; Oeste, con fincas propiedad de la Sociedad aquí representada.

Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, en término de Toralino de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), al sitio de propios o Carretera de Madrid a La Coruña, que ocupa una superficie construida de tres mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, con cerramiento de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento. El resto de la superficie de su solar se destina a patio. Inscrita al tomo 1.436, libro 78 de Riego de la Vega, folio 45, finca 11.387, 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 93.550.000 pesetas.

Expídase al adjudicatario una vez firme esta resolución, testimonio con el visto bueno del Juez que resuelve, que será título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Delegación de Hacienda para la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Entiéndase subsistentes las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento, ordenando la cancelación de la inscripción de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y, en su caso la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquélla, incluso las que hubiera verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que lleve a efecto las cancelaciones prevenidas en la regla 5.ª del mencionado artículo y que el valor de lo vendido fue igual al importe del crédito del actor.

Así lo acuerda, manda y firma, don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de La Bañeza.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en La Bañeza a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

259

6.625 ptas.

NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

En el juicio de faltas que con el número 31/97, se sigue ante este Juzgado por estafa en el que aparece implicado como denunciado don Julio Turrado García, se ha dictado resolución, mediante la que se convoca a las partes para la celebración de la vista de indicados autos, señalándose al efecto el día tres de marzo de 1997 a las 9.50 horas; debiendo asistir las partes provistos y/o acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que así conste y sirva a don Julio Turrado García de notificación y citación en forma, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON por haberse constituido en ignorado paradero, según obra en autos, expido la presente que firmo y sello en Vitoria a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.

470

2.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE GIJON

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0489/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Marina González Pérez, en representación de Bankinter, S.A., contra Inglesa, Ingeniería y Edificación, S.A., Roberto Ramón Rodríguez Villanueva y Abdón Fernández Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval al siguiente bien embargado a la demandada:

—Inglesa, Ingeniería y Edificación, S.A..

Unico Lote: Nave Industrial de una superficie de 418,75 m² en planta baja y 35 en planta de altillo, haciendo constar que se embarga como bien especialmente hipotecado según escritura de 6 de octubre de 1993 ante el Notario de Gijón don Esteban María Fernández Alu y Mortera, bajo el número de protocolo 746. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1, al tomo 2.526, libro 131, folio 162, finca número 8.303, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1997, a las 11.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 17.351.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

10.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

11.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 14 de enero de 1997.—E/. Ilegible.—El Secretario (ilegible).

656

8.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes, a la junta general ordinaria, que se celebrará en Quintana del Marco, el día 2 del próximo mes de marzo, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria. Se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Acta anterior.
 - 2.-Cuentas del ejercicio de 1996.
 - 3.-Ordenación de la próxima temporada de riego.
 - 4.-Nombramiento, si procede, y asignación económica del Secretario de la Comunidad, propuesto por el Sindicato de Riegos.
 - 5.-Informes del Presidente.
 - 6.-Ruegos y preguntas.
- Quintana del Marco, 31 de enero de 1997.-El Presidente (ilegible).

1421

563 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Realización de obras: Se anuncia concurso para la ejecución de obras de canalización de regueros mediante acequias prefabricadas, en la zona regable de esta Comunidad del Canal de Villadangos, con arreglo a las bases técnicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de nuestra Comunidad.

La obra se concreta en unos tres mil quinientos metros de acequia prefabricada, a colocar en diferentes puntos y tramos cortos.

Toda oferta debe contener individualmente el precio de metros de acequia colocada de una sección semicircular de 50 cm. de diámetro con sus características y marca, el precio de la unidad de vértice o arqueta de un metro de diámetro, el precio de la unidad de enlace acequia-acequia o acequia-arqueta y el metro de la unidad de compuerta colocada.

Se admiten proposiciones en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (se recuerda que las oficinas de la comunidad están abiertas los miércoles y sábados por la tarde).

La Junta de Gobierno valorará las diferentes ofertas y sus circunstancias según su criterio, adjudicando todo o parte o incluso dejando desierto el concurso, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Villadangos del Páramo, 8 de febrero de 1997.-El Pte. de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

1422

3.000 ptas.

PRESARREY

Astorga

El próximo día 2 de marzo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su junta general ordinaria, en los locales del Sindicato Central del Embalse de Villameca, c/ Leoncio Núñez, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1996.
 - 3.º Derrama de cuotas correspondientes al presente ejercicio.
 - 4.º Limpieza de cauces.
 - 5.º Elección de Presidente de la Comunidad.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Astorga, 10 de febrero de 1997.-El Presidente en funciones, Antonio García Domínguez.

1423

531 ptas.

LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la casa del pueblo de Llanos de Alba, el día 23 de marzo de 1997, a las 11 de la mañana en primera convocatoria y, si no hay mayoría, a las 11,30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º Informe de la obra realizada.
- 4.º Nombramiento de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 6 de febrero de 1997.-El Presidente, Ildefonso Rodríguez.

1273

500 ptas.

CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

Astorga

El próximo día 23 de febrero, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de San Justo de la Vega, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º-Aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 1996.
 - 3.º-Repósito de acequias y obras de reparación del Canal. Acuerdos procedentes y designación de la persona encargada de gestionar la redacción del proyecto y solicitar la correspondiente subvención, si procede, a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
 - 4.º-Derrama correspondiente al año 1997.
 - 5.º-Nombramiento Guarda de Riego para la campaña 1997. Acuerdos procedentes.
 - 6.º-Limpieza de cauces y del Canal.
 - 7.º-Elección del vocal de la Junta de Gobierno que ha de representar a los usuarios de Sopeña de Carneros.
 - 8.º-Ruegos y preguntas.
- Astorga, 10 de febrero de 1997.-El Presidente (ilegible).

1424

1.500 ptas.

SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA PRESA DE LA TIERRA

Benavides de Orbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA está el padrón general de 1996 a disposición de todos los regantes y usuarios de la misma, en nuestra oficina de Benavides de Orbigo.

También se enviará a cada vocal de cada una de las juntas de riego de cada pueblo copia del padrón de partícipes.

En caso de que haya cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio. Una vez atendidas las reclamaciones, los datos obrantes y que constan en el padrón se hacen firmes a todos los efectos legales y según nuestras Ordenanzas hasta la publicación de un nuevo padrón.

Benavides de Orbigo, 3 de febrero de 1997.-El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

1274

565 ptas.